



LA SOCIEDAD CIVIL COMO **BIEN PÚBLICO GLOBAL**

Una propuesta desde América Latina
para abrir un **debate global**

2026

Secretaría:
ACAPACÁ y FENMUCARINAP

Foro Permanente Latinoamericano
para la **Decolonización de la
Cooperación Internacional**

Créditos y condiciones de uso

Primera edición: septiembre de 2026
Lima, Perú

© ACÁPACÁ, 2026

Este documento se publica bajo la licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional (CC BY 4.0). Se permite compartir y adaptar su contenido, siempre que se reconozca adecuadamente la autoría, se incluya un enlace a la licencia y se indiquen los cambios realizados. La reutilización del contenido no implica el respaldo de ACÁPACÁ ni del Foro Permanente Latinoamericano para la Decolonización de la Cooperación Internacional.

La licencia no se aplica a fotografías, ilustraciones, logotipos ni otros materiales atribuidos a terceras partes, que mantienen sus propias condiciones de uso.

Este documento de discusión recoge una propuesta desarrollada en el marco del Foro Permanente Latinoamericano para la Decolonización de la Cooperación Internacional. No representa necesariamente la posición individual de todas las organizaciones y personas que participan en él.

Licencia: <https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>

Cita sugerida

ACÁPACÁ y Foro Permanente Latinoamericano para la Decolonización de la Cooperación Internacional (2026). La sociedad civil como bien público global. Lima: ACÁPACÁ.

Sobre las entidades impulsoras

El Foro Permanente Latinoamericano para la Decolonización de la Cooperación Internacional es un espacio de articulación, reflexión y elaboración de propuestas impulsado desde América Latina por organizaciones y movimientos sociales. Su Secretaría es compartida por FENMUCARINAP y ACÁPACÁ.

ACÁPACÁ es una organización latinoamericana con sede en Perú que impulsa procesos de reflexión, articulación e incidencia sobre el futuro de la cooperación internacional y de la sociedad civil.

Nota de alcance geográfico. En este informe se utiliza «América Latina y el Caribe» cuando las propuestas tienen alcance regional. Se mantiene «América Latina» cuando se hace referencia al origen de la propuesta, a la denominación oficial del Foro Permanente y a los casos analizados.

CONTENIDO

	Siglas y acrónimos	4
	Prefacio	7
	Introducción	9
01	Lo que una sociedad pierde cuando se debilita su capacidad de organizarse	16
02	La sociedad civil como bien público global	19
03	El valor público de la sociedad civil en América Latina	23
04	Condiciones materiales para sostener la autonomía	32
05	Responsabilidades derivadas del reconocimiento	36
06	Tensiones y preguntas abiertas	44
07	Recomendaciones para avanzar en la discusión	48
	ANEXOS	
	Anexo 1. Fundamentos conceptuales de la propuesta	52
	Anexo 2. Organizaciones que impulsaron la primera reflexión sobre la sociedad civil como bien público en Colombia	57
	Notas	58
	Autoría y agradecimientos	67

Siglas y acrónimos

ACNUDH

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

AOD

Ayuda Oficial al Desarrollo

BRICS+

Agrupación ampliada de los países BRICS

CAD

Comité de Ayuda al Desarrollo

CARICOM

Comunidad del Caribe

CELAC

Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños

CIVICUS

Alianza Mundial para la Participación Ciudadana

CLACSO

Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales

ECOSOC

Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas

CEPAL

Comisión Económica para América Latina y el Caribe

FAO

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

FENMUCARINAP

Federación Nacional de Mujeres Campesinas, Artesanas, Indígenas, Nativas y Asalariadas del Perú

FILAC

Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe

G77+China

Grupo de los 77 y China

IMS

Irene M. Staehelin Foundation

MCLD

Movement for Community-Led Development

MERCOSUR

Mercado Común del Sur

NEAR

Network for Empowered Aid Response

OCDE

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos

ONG

Organizaciones no gubernamentales

OSC

Organizaciones de la sociedad civil

PDET

Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial

PNUD

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

PRIO

Peace Research Institute Oslo

RACI

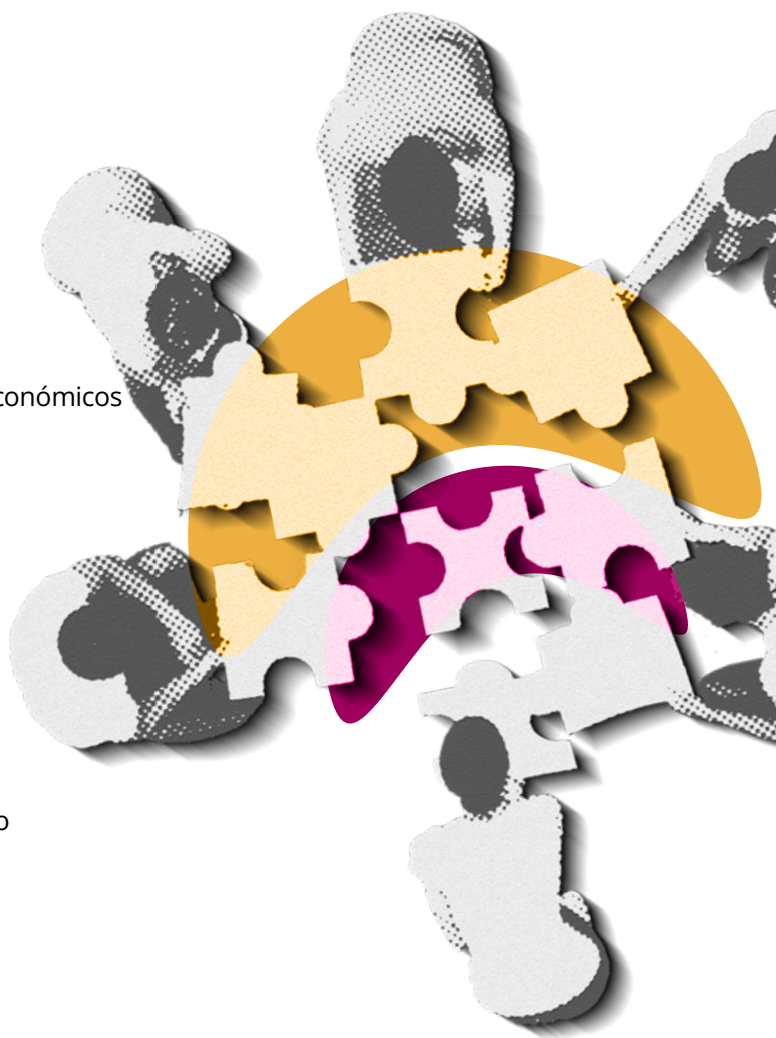
Red Argentina para la Cooperación Internacional

SICA

Sistema de la Integración Centroamericana

WACSI

West Africa Civil Society Institute



Prefacio

Durante mucho tiempo hemos actuado como si la existencia de la sociedad civil estuviera garantizada. Esperamos que esté presente cada vez que una comunidad necesita organizarse, que se vulnera un derecho o que el poder deja de encontrar contrapesos. Al mismo tiempo, aceptamos que muchas de las organizaciones y movimientos que hacen posible esa acción colectiva sobrevivan en condiciones de enorme fragilidad. Esta contradicción se ha vuelto insostenible.

Las capacidades que sostienen una sociedad civil autónoma y plural se construyen durante años. Requieren conocimiento, relaciones de confianza, presencia territorial, experiencia y personas dispuestas a organizarse alrededor de preocupaciones compartidas. Cuando una organización o un movimiento desaparece, una sociedad puede perder también una parte de esas capacidades. Recuperarlas resulta difícil y, en ocasiones, imposible.

Reconocer a la sociedad civil como un bien público global cambia la escala de la discusión. La preocupación inmediata por la supervivencia de cada organización debe acompañarse de una reflexión más amplia sobre nuestra responsabilidad de preservar el tejido de organizaciones, movimientos, redes y capacidades que permite a las sociedades organizarse, imaginar alternativas y actuar colectivamente.

Esta perspectiva requiere recursos, pero también autonomía, voz y capacidad para definir prioridades propias. Desde una mirada feminista, implica reconocer y sostener los cuidados, el tiempo y el trabajo, tantas veces invisibilizados, que hacen posible la acción colectiva. La responsabilidad principal corresponde a los Estados, que deben garantizar las libertades y las condiciones materiales necesarias para la existencia de una sociedad civil independiente.

También compromete a las instituciones multilaterales y regionales, a la cooperación internacional y a la filantropía, cuyas decisiones pueden fortalecer esa autonomía o profundizar su fragilidad. La sociedad civil debe participar en la definición de las políticas y los mecanismos que buscan sostenerla.

Para mí, esta propuesta forma parte de la reflexión decolonial que impulsa el Foro Permanente, porque cuestiona relaciones de dependencia que han marcado buena parte de la cooperación internacional y propone avanzar hacia una arquitectura basada en la solidaridad y la corresponsabilidad.

Su alcance, sin embargo, es más amplio. Proteger la capacidad de las personas para organizarse, ejercer su voz y transformar sus sociedades constituye una responsabilidad que nos concierne a todas y todos. Desde el Foro Permanente asumimos el compromiso de impulsar esta conversación y de construirla junto con organizaciones, movimientos e instituciones de otras regiones.

Sofía Sprechmann Sineiro

*Coordinadora general del Foro Permanente Latinoamericano
para la Decolonización de la Cooperación Internacional*



Introducción

La sociedad civil cumple funciones esenciales para la vida democrática y el bienestar colectivo y realiza contribuciones concretas a la economía. Organizaciones, movimientos, comunidades y redes defienden derechos, articulan intereses que de otro modo tendrían dificultades para acceder a las instituciones, producen conocimiento, vigilan el ejercicio del poder, construyen paz y contribuyen a proteger bienes comunes.

Una parte importante de esos beneficios alcanza a personas que nunca participan directamente en las organizaciones que los producen y, en ámbitos como los derechos humanos, la protección ambiental o la justicia fiscal, puede trascender fronteras y generaciones.¹

Este documento propone reconocer la existencia de una sociedad civil autónoma, plural y capaz de sostener su acción en el tiempo como un bien público global. La propuesta toma como referencia el concepto desarrollado en la literatura sobre bienes públicos globales y lo extiende hacia una infraestructura social y democrática cuya existencia permite producir y proteger otros bienes públicos.²

El informe se inscribe en un contexto de deterioro democrático, polarización y contracción de la cooperación internacional. En numerosos países se están restringiendo las libertades que permiten la organización y la participación ciudadana, mientras disminuyen los recursos disponibles para sostener el trabajo de muchas organizaciones. La coincidencia de estas tendencias tiene consecuencias que superan su continuidad individual.³

La propuesta surge en Colombia en 2025, donde una alianza de veintiocho organizaciones nacionales y territoriales, liderada por Corporación Región y Transparencia por Colombia, promovió una reflexión colectiva sobre las consecuencias que tendría para la democracia el debilitamiento o la desaparición de una parte de la sociedad civil. La Iniciativa para la Sostenibilidad de las Organizaciones de la Sociedad Civil desarrolló este planteamiento y situó su sostenibilidad política, social y financiera como una cuestión de interés público vinculada con la calidad democrática.

En mayo de 2026 propuso, entre otras medidas, avanzar hacia una política pública nacional que reconociera a las organizaciones de la sociedad civil como actores políticos de valor público y estableciera un entorno habilitante, con recursos e instrumentos de financiación accesibles y no discriminatorios, que permitieran sostener su trabajo y fortalecer su autonomía.⁴

“Las organizaciones de la sociedad civil son un indicador de la densidad y la robustez de la democracia. Hemos luchado por profundizar sus sentidos y principios, ampliar sus marcos de comprensión y acción, incorporar nuevos actores y conquistar nuevos derechos. Por eso, la crisis actual de las organizaciones de la sociedad civil representa una amenaza contra la democracia y los derechos conquistados. La mirada sobre el problema debe superar la reflexión centrada en las capacidades individuales para acceder a recursos y situarse en el reto de proteger y continuar ampliando los bienes comunes de la humanidad.”

Fernando Herrera

Corporación Región, Colombia

El Foro Permanente Latinoamericano para la Decolonización de la Cooperación Internacional es un espacio de articulación y reflexión en el que participan organizaciones, movimientos y personas de distintos países de la región. Desde su creación en 2024, más de 350 personas se han vinculado a sus actividades y líneas de trabajo, algunas a título individual y otras desde organizaciones, movimientos, la academia y otros espacios de la sociedad civil. El Foro analiza las relaciones de poder que atraviesan la cooperación y elabora propuestas desde América Latina. Su Secretaría es compartida por FENMUCARINAP y ACÁPACÁ.⁵

El Foro ha seguido desarrollando la reflexión iniciada en Colombia y propone proyectarla al plano internacional. Desde su Secretaría, la ha vinculado con la construcción de un paradigma solidario, decolonial y feminista basado en una mayor autonomía, en la redistribución del poder y los recursos y en la capacidad de las organizaciones y movimientos para definir sus prioridades.⁶

Este informe forma parte de ese proceso y busca aportar uno de los fundamentos sobre los que continuará construyéndose el nuevo paradigma de cooperación. La propuesta fue discutida durante 2026 en una reunión internacional convocada por la Red Argentina para la Cooperación Internacional (RACI) y en conversaciones con la OCDE, organizaciones, redes y personas de distintas regiones que trabajan sobre el futuro de la cooperación y de la sociedad civil.⁷

Para su revisión, el borrador se compartió con el conjunto del órgano de gobierno del Foro Permanente y con las personas que participaron en la comisión encargada de su elaboración. También se envió a quienes estuvieron vinculados con los estudios de caso y a las organizaciones mencionadas en el informe, con el propósito de comprobar la precisión de las referencias y recoger observaciones sobre el argumento y las recomendaciones.

Además, se solicitaron comentarios a especialistas y aliados internacionales que participan en esta conversación desde distintas regiones. Sus aportes permitieron contrastar la propuesta con debates más amplios sobre democracia, espacio cívico, sostenibilidad y cooperación internacional.

Las condiciones de tiempo y recursos no permitieron realizar una consulta más amplia, que habría dificultado cerrar el documento en un plazo razonable. El proceso se desarrolló de acuerdo con los principios del Foro Permanente y con los procedimientos establecidos en sus documentos de gobierno. El informe se presenta, por tanto, como una propuesta que deberá seguir enriqueciéndose a través de nuevas conversaciones. En la siguiente etapa, la propuesta deberá discutirse también en los mecanismos regionales y subregionales de integración y en los espacios de cooperación Sur-Sur, recogiendo las experiencias y los debates que existen en cada región sobre la sostenibilidad y la autonomía de la sociedad civil.

El primer capítulo examina las transformaciones que hacen especialmente necesaria esta discusión y el segundo desarrolla los argumentos que sustentan la propuesta. Al final del segundo capítulo, una síntesis presenta los cuatro conceptos que sostienen el planteamiento. Cuatro experiencias latinoamericanas permiten después observar contribuciones concretas de la organización colectiva a la protección de ecosistemas, la vigilancia de los recursos públicos, la ampliación de derechos y la construcción territorial de paz.

El cuarto capítulo analiza las condiciones materiales necesarias para sostener la autonomía y el quinto las responsabilidades que podrían corresponder a los Estados, la cooperación internacional, la filantropía, las instituciones multilaterales y la propia sociedad civil.

El sexto reúne las principales tensiones y preguntas que permanecen abiertas y el séptimo identifica algunos pasos para continuar la discusión. El primer anexo desarrolla los fundamentos conceptuales de la propuesta y el segundo documenta su origen colombiano y reconoce a las organizaciones vinculadas con aquel proceso.

La propuesta forma parte de una conversación mucho más amplia. Actores de distintas regiones están elaborando diagnósticos y alternativas sobre el futuro de la sociedad civil y de la cooperación internacional a partir de experiencias tan relevantes como las que alimentan este documento.⁸ La propuesta que presentamos nace en América Latina y se suma a las ya existentes con vocación global, buscando contribuir a un mayor diálogo entre conversaciones que mantienen sus propios lenguajes, experiencias y trayectorias.

El informe presenta un primer esfuerzo por formular una respuesta sistémica y de largo plazo, abierta a la discusión, la crítica y nuevos aportes. Reconocer una sociedad civil autónoma y plural como un bien público global puede parecer hoy una aspiración utópica, cuando numerosos gobiernos avanzan en la dirección contraria mediante restricciones, ataques y formas de criminalización. La historia de América Latina recoge ideas que parecían improbables y terminaron transformando derechos e instituciones, junto con otras que contribuyeron a restringirlos.

Mantener abierto ese horizonte permite rechazar que la precariedad, la criminalización y una lógica de «sálvese quien pueda» terminen aceptándose como condiciones normales para la sociedad civil.



Estudio de caso

Colombia: la puerta de Casa Morada

Cuando Esperanza llegó a la Casa Morada, en Ocaña, después de haber sufrido violencia, hizo una pregunta que resume mejor que cualquier cifra el sentido de este lugar: "¿Sigue siendo mío mi cuerpo?". Allí encontró apoyo legal y un espacio donde comenzar a sanar.

Ocaña se encuentra junto al Catatumbo, una de las regiones más golpeadas por el conflicto colombiano. Desde enero de 2025, los enfrentamientos y el control ejercido por grupos armados han provocado el desplazamiento de más de 114 000 personas. La violencia se cruza con una débil presencia institucional y afecta de manera especialmente grave a las mujeres.

La Casa Morada es un proyecto de la Fundación Mujer y Futuro y, según la propia organización, el único espacio de atención integral para mujeres y niñas en el Catatumbo. Cada año atiende a más de 2 000 personas mediante apoyo psicosocial, acompañamiento jurídico y orientación en salud. Durante la emergencia de 2025, la Fundación llegó a 3 404 personas en trece zonas de la región y consiguió responder a los casos más graves en menos de 72 horas.

La Fundación lleva 36 años trabajando por los derechos de las mujeres en Santander y Norte de Santander. Comenzó acompañando a trabajadoras del hogar y ha contribuido a transformar políticas e instituciones. La campaña "Por Sandra digna y justa", por ejemplo, estuvo en el origen de la sentencia T-453 de 2005 de la Corte Constitucional, que reforzó la protección de la intimidad de las víctimas de violencia sexual durante los procesos judiciales.

El Estado colombiano conoce este trabajo y lo considera necesario. En diciembre de 2025, la Fundación Mujer y Futuro fue elegida como representante regional de las organizaciones de mujeres ante el Comité de Seguimiento de la Ley 1257, encargado de vigilar el cumplimiento de las medidas para prevenir y sancionar la violencia contra las mujeres. El proceso contó con el acompañamiento de la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo y el Ministerio de Igualdad y Equidad.

Sin embargo, la Fundación Mujer y Futuro no ha recibido financiación pública colombiana para sostener Casa Morada, aunque, según explica la organización, comisarías, oficinas municipales y personal de salud le remiten mujeres cuando las rutas institucionales no tienen capacidad suficiente para responder. En un corte realizado en junio de 2025, el 96,93 % de sus ingresos procedía de proyectos financiados mayoritariamente por la cooperación internacional.

Desde 2024, varios apoyos comenzaron a retirarse y la organización tuvo que reducir su presencia territorial. El coste actualizado de mantener durante un año la atención integral de Casa Morada, con una meta de 2 000 mujeres, es de 1.010.123.932 pesos colombianos. Sin esos recursos, tendría que reducir equipo especializado, servicios, insumos y capacidad de respuesta.

La cifra puede parecer elevada para una organización. Representa aproximadamente el 0,00018 % del Presupuesto General de la Nación aprobado para 2026. La comparación no establece que el Gobierno nacional deba asumir por sí solo todo el coste de Casa Morada, pero permite situar la dimensión económica del problema. Colombia cuenta con recursos y también con instrumentos legales para financiar actividades de interés público realizadas por entidades sin ánimo de lucro. El artículo 355 de la Constitución y el Decreto 092 de 2017 permiten hacerlo desde el Gobierno nacional y desde los departamentos y municipios.

Algunas administraciones colombianas ya han comenzado a crear y financiar espacios públicos de atención para mujeres. En 2025, la Alcaldía de Copacabana inauguró una Casa Morada destinada a prestar atención integral a mujeres en situación de vulnerabilidad. El precedente demuestra que este tipo de servicios puede formar parte de una política pública y recibir recursos públicos.

Otros países latinoamericanos han avanzado en la misma dirección. Uruguay cuenta con una red pública de atención a mujeres en situación de violencia que opera en sus 19 departamentos. El Ministerio de Desarrollo Social es responsable de la política y parte de los servicios son gestionados conjuntamente con organizaciones de la sociedad civil. El Estado financia una capacidad que considera necesaria y aprovecha el conocimiento construido por organizaciones especializadas.

La experiencia uruguaya demuestra que la financiación pública de la sociedad civil no depende únicamente del nivel de ingresos de un país. Depende también de que los Estados reconozcan su contribución y traduzcan ese reconocimiento en instituciones y presupuestos. En Colombia, la Fundación Mujer y Futuro forma parte del mecanismo nacional que supervisa la política contra la violencia de género, mientras el servicio que presta en uno de los territorios más afectados por el conflicto depende casi completamente de decisiones tomadas fuera del país.

La OCDE, de la que Colombia forma parte desde 2020, considera que una financiación pública previsible y sostenible es una de las condiciones necesarias para que la sociedad civil pueda trabajar con independencia. En 27 de los 29 países de la organización sobre los que existen datos, las organizaciones reciben algún tipo de financiación de los gobiernos centrales o federales.

La revisión realizada por el Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE en 2026 recoge también una preocupación especialmente relevante para este caso. Las organizaciones consultadas pidieron que la sociedad civil fuera protegida y financiada como un bien público. También reclamaron que el principio de «no causar daño» se aplicara a los recortes y a las salidas de los financiadores, debido a las consecuencias que pueden tener sobre las personas y los territorios. Se trata de una demanda de las organizaciones participantes en la consulta, no todavía de una posición acordada por el conjunto del Comité, pero muestra hasta dónde ha avanzado esta discusión.

La cooperación internacional seguirá siendo necesaria en el Catatumbo y en otros lugares donde el conflicto, el desplazamiento y la desigualdad requieren una respuesta que supera las capacidades existentes. La fragilidad aparece cuando la posibilidad de ejercer un derecho dentro de un país depende casi completamente de recursos extranjeros y puede desaparecer cuando un gobierno o una agencia cambia sus prioridades.

Una organización como la Fundación Mujer y Futuro acumula conocimiento, relaciones comunitarias y confianza. Si la Casa Morada cierra, ninguna institución recibe automáticamente esas capacidades. Las mujeres pierden el lugar al que podían acudir y Colombia pierde una parte de la infraestructura que durante años ha hecho posible que sus derechos lleguen a territorios donde el Estado todavía no consigue garantizarlos plenamente.

La financiación pública tampoco puede convertirse en un mecanismo para controlar a las organizaciones. Requiere reglas transparentes y recursos que no dependan de la cercanía con el gobierno de turno. El reto consiste en que el Estado asuma su responsabilidad y, al mismo tiempo, proteja la autonomía que permite a la sociedad civil acompañar a las personas, señalar las fallas de las instituciones e impulsar cambios.

La ley colombiana ya había respondido a la pregunta de Esperanza. Su cuerpo le pertenece y el Estado debe protegerla. Sin embargo, para que esa respuesta tuviera algún significado, la puerta de la Casa Morada tenía que estar abierta. La distancia entre un derecho reconocido y un derecho que puede ejercerse explica por qué la sociedad civil constituye una capacidad pública que los países necesitan preservar.

Fuentes del caso

Fundación Mujer y Futuro, comunicación y datos facilitados para la revisión de este estudio de caso, septiembre de 2026; ACNUR Colombia, Sembrar la paz en el Catatumbo, un año después de la emergencia; Ministerio de Igualdad y Equidad de Colombia, resultados de la elección del Comité de Seguimiento de la Ley 1257; Agencia Nacional de Contratación Pública, Decreto 092 de 2017; Ministerio de Desarrollo Social de Uruguay, Red de Servicios de Atención por una Vida Libre de Violencia Basada en Género; OCDE, Government at a Glance 2025; y OCDE-CAD, Implementation of the DAC Recommendation on Enabling Civil Society (2026).

01

Lo que una sociedad pierde cuando se debilita su capacidad de organizarse

La capacidad de una sociedad para organizarse se construye durante años a través de organizaciones, movimientos, comunidades y redes que acumulan experiencia, conocimientos, relaciones de confianza, presencia territorial y formas de cuidado. Cuando estos espacios desaparecen, pueden interrumpirse procesos colectivos y perderse capacidades que no se reconstruyen automáticamente con la creación de una nueva organización o la aprobación de otro proyecto. Sus efectos alcanzan también a personas y comunidades que nunca participaron directamente en esas organizaciones.

Estas capacidades se encuentran hoy bajo una presión creciente. Las restricciones a las libertades de asociación, expresión y reunión y a la participación ciudadana se han extendido en numerosos países. Una evaluación de 198 países y territorios estimaba que, en 2025, el 73 % de la población mundial vivía en lugares donde el espacio cívico estaba clasificado como obstruido, reprimido o cerrado, mientras solo 39 mantenían un espacio cívico abierto. El informe sobre el estado de la sociedad civil publicado por CIVICUS en 2026 sitúa estas restricciones dentro de una concentración más amplia de poder y documenta, al mismo tiempo, la capacidad de la acción colectiva para resistir retrocesos y conseguir avances.⁹

A esta presión política se suma una transformación profunda de la cooperación internacional. En 2025, la AOD de los miembros y asociados del CAD de la OCDE cayó un 23,1 % en términos reales respecto del año anterior, la mayor contracción anual registrada hasta ahora.¹⁰ Los efectos sobre la sociedad civil pueden ser especialmente importantes porque una parte significativa de sus recursos internacionales procede de pocas fuentes de financiación.

Entre 2020 y 2024, las OSC recibieron una media anual de 26 600 millones de dólares de AOD de los miembros del CAD. Durante ese periodo, Estados Unidos, las instituciones de la Unión Europea y Alemania concentraron conjuntamente el 56 % de esos recursos.¹¹

“La sociedad civil necesita pasar del discurso de la precariedad al reconocimiento de su potencial de cambio. Cuando nos miramos únicamente desde lo que nos falta, debilitamos nuestra propia percepción y podemos terminar reforzando los desequilibrios de poder. Avanzar hacia su reconocimiento como bien público global exige reconocer también nuestro poder, el tejido social que hemos construido y nuestra capacidad para acercar actores, sectores y territorios.”

Natalia Velásquez

Corporación PODION, Colombia

La financiación internacional continúa siendo indispensable para muchas organizaciones y puede adquirir todavía mayor importancia allí donde los gobiernos restringen el espacio cívico o dificultan el acceso a recursos nacionales. Una dependencia elevada de pocas fuentes externas genera, al mismo tiempo, una gran vulnerabilidad frente a decisiones políticas y presupuestarias tomadas fuera de los países donde esas organizaciones trabajan. Experiencias recientes de organizaciones latinoamericanas muestran que la diversificación de recursos y la reducción de determinadas dependencias pueden ampliar sus márgenes de autonomía política.¹²

La crisis actual hace visible una fragilidad que viene de antes. La continuidad de muchas organizaciones ha dependido durante años de proyectos, convocatorias y decisiones tomadas por quienes aportan los recursos. Cuando esas fuentes se reducen, cada organización debe diversificar sus ingresos, reducir su trabajo o encontrar nuevos financiadores. Estas respuestas pueden permitirle sobrevivir, aunque no garantizan la continuidad del tejido social, los conocimientos y las capacidades colectivas que esa organización ayudó a construir.

Las organizaciones llevan años tratando de responder a esta fragilidad. Han buscado nuevos financiadores, diversificado sus ingresos, reducido sus estructuras y generado recursos propios. Muchas han conseguido sostenerse de esta manera. Sin embargo, estas respuestas tienen un alcance limitado cuando al mismo tiempo se restringen las libertades, se cierran los espacios de participación y se concentran o reducen las fuentes de financiación.

La capacidad de organizarse de forma autónoma permite a las sociedades afrontar problemas que las personas difícilmente podrían resolver por separado. A través de la sociedad civil, esta acción colectiva permite representar intereses diversos y defender derechos, al tiempo que contribuye al bienestar económico y social. Cuando esta capacidad se debilita, una sociedad pierde también posibilidades de resolver sus problemas comunes y orientar su propio desarrollo.



02

La sociedad civil como bien público global

Proponemos reconocer la existencia de una sociedad civil autónoma y plural como un bien público global. Una sociedad civil capaz de organizarse y actuar con independencia contribuye al funcionamiento de la democracia y de las instituciones, puede generar beneficios económicos concretos y participa en la producción y protección de bienes públicos, desde los derechos y la construcción de paz hasta la protección del medio ambiente.

Algunos de estos beneficios trascienden las fronteras nacionales. Preservar esa capacidad de organización y las condiciones que la hacen posible constituye un fin público en sí mismo y requiere responsabilidades que complementen la acción de cada Estado, especialmente cuando los propios gobiernos la restringen.

La contribución a la democracia y las instituciones es una de las dimensiones mejor documentadas. La sociedad civil es parte de la infraestructura democrática porque permite que intereses y demandas que encuentran dificultades para acceder a las instituciones formen parte de la discusión pública. Organizaciones y movimientos amplían las posibilidades de participación, vigilan el ejercicio del poder y contribuyen a exigir rendición de cuentas y al reconocimiento y ejercicio de derechos. Estas funciones adquieren especial importancia cuando las instituciones son débiles, determinados sectores están insuficientemente representados o se restringen los canales de participación.¹³

La propuesta tiene también una dimensión económica. La evidencia revisada todavía resulta insuficiente para establecer una relación general entre la existencia de una sociedad civil fuerte y un mayor crecimiento económico, y esta relación requiere más investigación. Los beneficios económicos concretos están mejor documentados. La vigilancia ciudadana puede mejorar el uso de los recursos públicos; las organizaciones sociales generan empleo, actividad económica y servicios; y la organización colectiva fortalece la resiliencia frente a las crisis y protege medios de vida, territorios y recursos naturales.¹⁴ El caso peruano presentado en el capítulo siguiente permite observar uno de estos mecanismos mediante resultados económicos medibles.

“La sociedad civil organizada conecta voces, territorios y causas que muchas veces no encuentran espacio en las instituciones. Su capacidad de interlocución permite visibilizar a quienes han sido excluidos, construir contrapesos frente a los distintos ejercicios de poder y convertir demandas nacidas en los territorios en causas capaces de beneficiar a sociedades enteras.”

Sonia J. Romero Huesca

Colaboradora del Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, México

La sociedad civil participa además en la producción y protección de bienes públicos. Organizaciones y movimientos intervienen en la construcción de paz, la defensa de derechos, la generación y circulación de conocimiento y la protección del medio ambiente.¹⁵

En algunos casos los beneficios se producen principalmente dentro de una comunidad o un país; en otros alcanzan a poblaciones y generaciones mucho más amplias. La protección de bosques y ecosistemas esenciales para la regulación climática y la biodiversidad muestra con especial claridad cómo formas de organización y acción colectiva desarrolladas en un territorio pueden contribuir a preservar bienes de importancia global.

Estos argumentos cuentan con antecedentes amplios en la investigación sobre sociedad civil. Existe también literatura que reconoce a organizaciones y movimientos como agentes que participan en la producción y gobernanza de bienes públicos globales.¹⁶

Sobre esos antecedentes, nuestra propuesta identifica como bien público global la existencia de una sociedad civil autónoma y plural, entendida como la posibilidad de que las personas puedan organizarse colectivamente, expresar intereses y posiciones diversas y participar con autonomía en la vida pública. Las libertades, el espacio cívico, los recursos y los mecanismos de protección constituyen condiciones necesarias para preservar esa posibilidad.

El carácter global de la propuesta tiene además una segunda dimensión. La responsabilidad primaria de garantizar estas condiciones corresponde a los Estados. Las libertades de asociación, expresión y reunión y el derecho a participar en los asuntos públicos están reconocidos por el derecho internacional, y el acceso a recursos forma parte del ejercicio efectivo de la libertad de asociación.¹⁷ Sin embargo, el propio Estado puede restringir esas libertades, limitar el acceso a recursos o reducir el espacio disponible para la organización independiente.

Los sistemas internacionales y regionales de derechos humanos ofrecen un antecedente relevante. Establecen mecanismos complementarios de protección precisamente porque el cumplimiento de determinados derechos no puede descansar exclusivamente en las instituciones nacionales cuando los Estados incumplen sus obligaciones. En materia de libertad de asociación, los estándares internacionales reconocen también la posibilidad de buscar y recibir recursos nacionales, extranjeros e internacionales.¹⁸

El carácter global de nuestra propuesta se sostiene en dos argumentos relacionados. Una parte del valor público que produce una sociedad civil autónoma trasciende las fronteras nacionales y su protección requiere mecanismos complementarios cuando las posibilidades nacionales resultan insuficientes o están siendo deliberadamente restringidas. La responsabilidad primaria corresponde a los Estados, acompañada de responsabilidades adicionales que permitan preservar las condiciones necesarias para una sociedad civil autónoma y plural. Reconocer esa responsabilidad compartida plantea cuestiones que deberán resolverse durante el desarrollo de la propuesta. La financiación internacional puede proteger la independencia frente a gobiernos que restringen el espacio cívico y crear nuevas dependencias hacia quienes aportan los recursos.¹⁹

Los capítulos siguientes desarrollan estas cuestiones. El capítulo 3 examina evidencia latinoamericana sobre el valor público de la sociedad civil, el capítulo 4 aborda las condiciones materiales necesarias para sostener su autonomía y el capítulo 5 analiza las responsabilidades que podrían derivarse de este reconocimiento. La literatura identificada hasta ahora se concentra principalmente en la contribución de la sociedad civil a la producción y gobernanza de bienes públicos globales.²⁰ Sobre estos antecedentes, el documento propone discutir el reconocimiento de la existencia de una sociedad civil autónoma y plural como un bien público global.

Síntesis

Cuatro conceptos que sostienen la propuesta

Sociedad civil

La sociedad civil comprende las distintas formas mediante las cuales las personas se organizan y actúan colectivamente con autonomía respecto del Estado y del mercado, alrededor de intereses, necesidades, derechos, valores o causas compartidas. Incluye organizaciones formalmente constituidas, movimientos sociales, organizaciones comunitarias, sindicatos, redes y otras formas de acción colectiva. La autonomía es compatible con la relación con el Estado, el mercado y la cooperación internacional, siempre que las organizaciones mantengan capacidad para definir sus prioridades y posiciones.

Infraestructura democrática

La infraestructura democrática comprende las instituciones, organizaciones, relaciones y capacidades que permiten participar en la vida pública, expresar posiciones diversas, tramitar conflictos, vigilar el ejercicio del poder y exigir el cumplimiento de derechos. La sociedad civil forma parte de esta infraestructura porque incorpora intereses y experiencias que encuentran dificultades para acceder a las instituciones, produce conocimiento, mantiene vínculos entre comunidades e instituciones y amplía las posibilidades de participación.

Bien público global

Los bienes públicos globales producen beneficios o efectos que alcanzan diferentes países, poblaciones y generaciones y plantean problemas de acción colectiva. En esta propuesta, la unidad de análisis es la existencia de una sociedad civil autónoma y plural y la posibilidad efectiva de que las personas puedan organizarse y actuar colectivamente con independencia. Preservar esa capacidad tiene valor público y puede requerir mecanismos complementarios cuando la protección nacional resulta insuficiente.

Perspectiva decolonial

Una perspectiva decolonial permite analizar cómo las jerarquías de poder, conocimiento y representación influyen en las decisiones de la cooperación internacional. Orienta una redistribución del poder, los recursos y la capacidad de decisión, reconoce conocimientos diversos y preserva la autonomía de organizaciones, movimientos y comunidades. La gobernanza, la producción de conocimiento y la distribución de los recursos forman parte del desarrollo de la propuesta.

El anexo 1 desarrolla estos fundamentos conceptuales y precisa el alcance con el que se utilizan en el documento.

03

El valor público de la sociedad civil en América Latina

El capítulo anterior plantea que una sociedad civil capaz de organizarse y actuar con independencia puede contribuir al funcionamiento de la democracia y las instituciones, generar beneficios económicos concretos y participar en la producción y protección de bienes públicos. Los cuatro casos siguientes permiten observar estos mecanismos en experiencias concretas de América Latina. Su carácter es ilustrativo y su selección responde a la diversidad de las contribuciones analizadas y a la existencia de evidencia suficiente para distinguir el papel de la sociedad civil de otros factores que intervienen en los resultados.

3.1 Amazonía. Organización colectiva y protección de bienes globales

Los territorios de los pueblos indígenas y tribales contienen una parte sustantiva de los bosques de América Latina y el Caribe. Alrededor del 35 % de los bosques de la región se encuentra en áreas ocupadas por pueblos indígenas y aproximadamente el 45 % de los bosques intactos de la cuenca amazónica está dentro de sus territorios.²¹

La evidencia disponible permite relacionar el reconocimiento de los derechos colectivos y las formas de gobernanza territorial con mejores resultados de conservación. Una revisión de más de 300 estudios realizada por FAO y FILAC encontró que las tasas de deforestación son generalmente inferiores en los territorios indígenas y tribales donde los derechos colectivos han sido formalmente reconocidos.

En territorios indígenas titulados de la Amazonía de Bolivia, Brasil y Colombia, las tasas de deforestación entre 2000 y 2012 fueron entre la mitad y un tercio de las observadas en otros bosques con características ecológicas similares. En la Amazonía peruana también se han encontrado resultados favorables al comparar territorios indígenas con áreas protegidas de características semejantes.²²

Estos resultados se explican también por la acción colectiva de los pueblos indígenas, titulares de derechos colectivos y con instituciones y formas propias de gobierno. Sus organizaciones representativas desempeñan un papel fundamental en la defensa de los territorios, los bienes naturales y las selvas, así como en la preservación de conocimientos y prácticas tradicionales. Para estas organizaciones, el territorio reúne identidad, memoria, vida comunitaria, espiritualidad, salud y gobierno propio. Esta perspectiva está recogida, entre otros documentos, en la hoja de ruta elaborada por AIDESEP y sus organizaciones para la implementación de la Meta 3 del Marco Mundial de Biodiversidad.²²

“Para nuestros pueblos indígenas u originarios, el territorio es un espacio multidimensional en el que se encuentran la identidad, la memoria, la vida comunitaria, la producción, el aprendizaje y el gobierno propio. Cuando se destruye, contamina o despoja, su defensa se convierte en una prioridad. Esta defensa requiere la articulación con organizaciones de la sociedad civil que reconozcan a los pueblos indígenas como sujetos de derechos colectivos, respeten su libre determinación y los derechos a la consulta y al consentimiento, y contribuyan con capacidades técnicas, jurídicas y de comunicación a la construcción del Buen Vivir.”

Romel Gonzalez

Coordinadora Indígena de Abya Yala

Los beneficios de esta acción colectiva alcanzan también a poblaciones alejadas de los territorios donde se desarrolla. Los bosques de los territorios indígenas almacenan aproximadamente un tercio del carbono forestal de América Latina y el Caribe y alrededor del 14 % del carbono almacenado en los bosques tropicales del mundo.²³ Su conservación contribuye a la regulación climática y a la protección de la biodiversidad. Este caso muestra cómo formas de organización y gobernanza desarrolladas localmente pueden preservar bienes cuyos beneficios trascienden ampliamente las fronteras nacionales.

3.2 Perú. Vigilancia ciudadana y recursos públicos

Entre 2015 y 2017, Proética, capítulo peruano de Transparency International, y la Contraloría General de la República participaron en un experimento destinado a analizar los efectos de la vigilancia ciudadana sobre la ejecución de obras públicas. El estudio trabajó con una muestra de 200 gobiernos distritales urbanos y periurbanos de diferentes partes del Perú que ejecutaban obras de pequeña escala, como pistas, veredas, instalaciones deportivas y mercados municipales. Cien fueron asignados aleatoriamente al grupo sometido a la intervención y otros cien al grupo de comparación.²⁴

La intervención consistió en informar a las autoridades de los municipios seleccionados de que determinadas obras bajo su responsabilidad serían vigiladas por Proética con el respaldo de la Contraloría. La organización realizó el seguimiento y el respaldo institucional de la autoridad de control reforzó la credibilidad de esa vigilancia. El experimento permite observar los efectos que produce una mayor probabilidad de escrutinio independiente sobre las decisiones relacionadas con recursos públicos.²⁴

Las obras sometidas a vigilancia avanzaron a un ritmo similar a las del grupo de comparación y sus costes fueron sustancialmente inferiores. El mayor escrutinio mantuvo el ritmo de ejecución y Proética estimó un ahorro agregado superior a 24 millones de soles en las obras vigiladas.²⁵

El estudio se refiere a determinadas obras municipales y sus resultados deben interpretarse dentro de ese alcance. Su principal aporte consiste en identificar un mecanismo concreto mediante el cual una organización capaz de vigilar de manera independiente, con información, capacidad técnica y respaldo institucional suficiente, puede modificar los incentivos alrededor de la utilización de recursos públicos y producir beneficios económicos medibles. En este caso, el beneficio alcanzó al conjunto de la sociedad mediante recursos públicos que dejaron de gastarse en sobrecostes.

3.3 Argentina. Organización feminista y ampliación de derechos

La aprobación de la Ley 27.610 de Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo, sancionada el 30 de diciembre de 2020, fue el resultado de un proceso político y social mucho más largo que el debate parlamentario que finalmente condujo a su aprobación. La Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito había sido lanzada en 2005 después de años de articulación dentro del movimiento de mujeres. Durante los años siguientes mantuvo el tema en la agenda pública, articuló organizaciones de distintas partes del país y desarrolló argumentos políticos, jurídicos y sanitarios alrededor de la legalización.²⁶

A partir de 2015, Ni Una Menos amplió considerablemente la escala de la movilización feminista y acercó a nuevas generaciones. Este proceso se apoyó en una trayectoria anterior de organización que incluía los Encuentros Nacionales, posteriormente Plurinacionales, de Mujeres y Diversidades, la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito y una cultura de movilización social marcada también por la lucha de las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo. Estas experiencias permitieron mantener la demanda durante años y vincular la lucha por el aborto legal con una discusión más amplia sobre democracia, autonomía y derechos.²⁷

La marea verde hizo visible esa capacidad acumulada. El pañuelo verde, inspirado en los pañuelos blancos de las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo, se convirtió en un símbolo compartido que después circuló por otros países de América Latina. Las movilizaciones, las vigiliadas, la participación de las más jóvenes y la presencia del debate en los medios y en programas populares de televisión llevaron el aborto a una conversación pública de una amplitud inédita.

Este proceso mantuvo un grado importante de autonomía respecto de las agendas internacionales. La cooperación y otros apoyos externos contribuyeron mediante investigaciones, datos e intercambios, pero la agenda, las formas de organización y la movilización fueron construidas principalmente por el movimiento feminista argentino y latinoamericano.

En 2018, la Cámara de Diputados aprobó un primer proyecto de legalización que posteriormente fue rechazado por el Senado. Durante aquel debate se construyó una articulación transversal de legisladoras de diferentes partidos, conocida como “las sororas”, que permitió que la demanda atravesara las divisiones políticas. La movilización continuó después de la derrota parlamentaria y mantuvo el tema dentro de la agenda pública.

La creación del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad en diciembre de 2019 modificó el entorno institucional en el que se desarrolló el debate de 2020. La aprobación de la ley fue posible también por el trabajo de diputadas, senadoras y funcionarias feministas que formaban parte de esa misma trayectoria. Entre ellas, Vilma Ibarra, desde la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia, desempeñó un papel importante para que el proyecto pudiera avanzar.

En diciembre de 2020, el Congreso aprobó la Ley 27.610, que reconoce el derecho a acceder a la interrupción voluntaria del embarazo hasta la semana 14 inclusive y establece su cobertura integral y gratuita dentro del sistema de salud. Las audiencias públicas, las vigiliass y el seguimiento masivo de los debates parlamentarios ampliaron la participación ciudadana alrededor de esta decisión.²⁸

El caso muestra cómo una sociedad civil autónoma puede mantener una demanda durante años, producir conocimiento, construir símbolos compartidos, ampliar sus alianzas y establecer vínculos con personas que actúan dentro de las instituciones. Esta capacidad contribuyó a modificar las condiciones en las que el sistema político debatió el aborto y a ampliar la participación democrática alrededor del reconocimiento de un nuevo derecho. La expansión posterior del pañuelo verde y de la marea feminista por otros países muestra también cómo una experiencia construida desde la sociedad civil puede producir aprendizajes y referencias que superan las fronteras nacionales.

3.4 Colombia. Participación social y construcción de paz

El Acuerdo Final de Paz de 2016 otorgó a la participación social un lugar importante en distintos componentes de su implementación. Una de sus expresiones más ambiciosas fueron los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), concebidos como instrumentos de planificación de largo plazo para 170 municipios especialmente afectados por el conflicto armado, la pobreza y la debilidad institucional. Estos territorios representan aproximadamente el 36 % del territorio colombiano y reúnen a cerca de siete millones de personas.²⁹

La participación de las comunidades formó parte del proceso de construcción de las prioridades territoriales. Organizaciones sociales, víctimas, comunidades rurales, liderazgos locales y autoridades participaron en espacios destinados a identificar necesidades y definir transformaciones para territorios que durante décadas habían mantenido una relación particularmente débil o conflictiva con el Estado. Estos espacios permitieron incorporar conocimientos y prioridades territoriales a una política pública vinculada directamente con la implementación del Acuerdo.

La experiencia permite también observar los límites de la participación. Listening to Peace, una investigación desarrollada conjuntamente por PNUD, PRIO y la Universidad de los Andes, realizó dos rondas de encuestas en 2019 y 2021 y recogió las percepciones de más de 11.000 personas en 72 municipios de las 16 subregiones PDET. En 2021, por ejemplo, la satisfacción general con la implementación del Acuerdo había aumentado del 36 % al 48 %, pero las respuestas mostraban diferencias importantes entre el apoyo a determinados componentes del Acuerdo y la valoración de su implementación efectiva.³⁰

Los espacios participativos estuvieron atravesados también por la polarización y por desigualdades de poder. Las organizaciones y comunidades participantes no compartían una posición única ni contaban con la misma capacidad para incidir. A ello se sumaron tensiones entre los niveles nacional, regional y local de gobierno, que condicionaron la transformación de las prioridades territoriales en decisiones públicas. Estas diferencias internas e institucionales forman parte de los límites que deben considerarse al valorar el alcance de la participación.

La experiencia muestra también que la traducción de las prioridades expresadas por las comunidades en decisiones, inversiones y transformaciones territoriales requiere capacidad institucional, recursos y voluntad política. Cuando estas condiciones no existen, las expectativas generadas por la participación pueden producir frustración. La evidencia sobre los PDET permite valorar la contribución de la organización social a la información disponible, la incorporación de conocimientos territoriales y la legitimidad de las decisiones, teniendo en cuenta que sus resultados dependen también de la capacidad y la disposición de las instituciones públicas para responder.³¹

El caso colombiano muestra una dimensión diferente de los anteriores. La implementación del Acuerdo y la construcción de paz son responsabilidades centrales del Estado. En ese proceso, las organizaciones y las comunidades aportan conocimiento territorial, articulan demandas, representan experiencias difícilmente visibles desde las instituciones centrales y mantienen abiertos espacios de diálogo en territorios atravesados por el conflicto. La calidad de la construcción de paz depende, entre otros factores, de que esa capacidad social encuentre instituciones capaces de escucharla y convertir una parte de esas prioridades en decisiones públicas.



"Esto nos tiene que servir a nosotras"

Pancha Rodríguez y Lourdes Huanca conversan sobre el poder, la dignidad y la autonomía de la sociedad civil

Este texto recoge y edita una conversación mantenida en junio de 2026 entre Francisca "Pancha" Rodríguez y Lourdes Huanca, en la casa de Pancha Rodríguez, a las afueras de Castro, Chiloé. Las reflexiones finales vinculan aquella conversación con la propuesta desarrollada en este documento

Una noche de junio de 2026, con el frío del invierno instalado en Chiloé, Francisca "Pancha" Rodríguez y Lourdes Huanca continuaron conversando después de la cena. Estaban en la casa de Pancha, en un entorno casi bucólico a las afueras de Castro. Sobre la mesa quedaron los platos y, durante las siguientes horas, aparecieron las organizaciones que ambas habían ayudado a construir, las causas a las que habían dedicado buena parte de sus vidas y las dificultades que habían encontrado para sostenerlas.

A Pancha la llamamos "La Sabia". Tiene 82 años, es fundadora de ANAMURI y participó en la creación de la CLOC-Vía Campesina, uno de los movimientos campesinos más importantes del mundo. Desde allí contribuyó a situar la soberanía alimentaria en el debate internacional y a defender el papel de la agricultura campesina en la alimentación, la protección de las semillas, el cuidado de los territorios y el futuro del planeta. Una propuesta formulada por los movimientos campesinos hace tres décadas ocupa hoy un lugar relevante en las discusiones globales sobre alimentación y medio ambiente.

Lourdes es fundadora y presidenta de FENMUCARINAP, una organización con presencia en las distintas regiones del Perú que representa a mujeres campesinas, artesanas, indígenas, originarias y afrodescendientes. Desde esa organización ha llevado sus propuestas a espacios nacionales e internacionales de decisión y ha participado en discusiones sobre el acceso de las mujeres a la tierra, su representación en las comunidades campesinas, la agricultura familiar, la protección de los territorios y la violencia de género. Muchas de estas demandas han llegado después a políticas y programas públicos dirigidos a las mujeres rurales.

Las trayectorias de ambas permiten entender lo que una sociedad recibe cuando sus organizaciones pueden actuar durante décadas. ANAMURI y FENMUCARINAP han formado dirigentes, defendido derechos, acompañado a sus comunidades, protegido conocimientos y contribuido a cambiar políticas. También han enfrentado hostigamientos, intentos de deslegitimación y enormes dificultades para sostener su trabajo. Una parte de la conversación de aquella noche giró alrededor de esa contradicción.

Pancha habló de la dependencia que durante muchos años marcó la relación entre las organizaciones y quienes disponían de los recursos. Cuando una organización depende de un proyecto para sobrevivir, puede terminar adaptando sus prioridades, su lenguaje y sus formas de trabajo a las necesidades de quien la financia. Continúa funcionando, aunque va perdiendo poder para decidir sobre su propia agenda. Algunas exigencias, recuerda, llegan a ser “tan denigrantes” que expresan una desconfianza permanente y poco a poco “te van minando”.

En una ocasión, mientras preparaban un proyecto, una compañera de una organización financiadora le dijo que la propuesta no le servía. Pancha le respondió: “Es que no te tiene que servir a ti. Esto nos tiene que servir a nosotras”. En esa frase aparece una discusión que atraviesa buena parte de la historia reciente de la sociedad civil. Los recursos deberían permitir que una organización avance en su causa y responda ante las personas y comunidades que la forman. Cuando las prioridades se deciden desde fuera, el proyecto puede terminar ocupando el lugar de la causa.

Lourdes recordó una experiencia de FENMUCARINAP. La organización había preparado con sus dirigentes un proyecto para trabajar en cuatro macrorregiones del Perú. Cuando recibieron bastante menos de lo solicitado, les propusieron concentrar las actividades en una sola. Lourdes convocó a las dirigentes y la asamblea decidió mantener las cuatro. Dividirían los recursos, organizarían ollas comunes, buscarían hospedajes solidarios y tocarían otras puertas para conseguir los pasajes.

“No solamente nos dan; nosotras también aportamos”, explica. Junto con el dinero recibido, la organización moviliza el trabajo de sus integrantes, conocimientos construidos durante años, relaciones comunitarias y formas propias de solidaridad. Todo ello permite ampliar el alcance de un proyecto y mantener procesos que continúan mucho después de que la financiación termina. La decisión de trabajar en las cuatro macrorregiones mostraba también quién debía conservar el poder para decidir.

Las dos hablaron de relaciones que en ocasiones resultaban humillantes. Pancha recordó controles construidos desde la sospecha. Lourdes contó que una vez les exigieron que todas las personas participantes en un almuerzo firmaran detrás de la factura. Decidieron devolver el dinero. Ambas consideran necesario rendir cuentas, aunque reclaman que esa responsabilidad sea recíproca y que se reconozca también lo que las organizaciones aportan, los resultados que consiguen y las condiciones que se les imponen.

Lo que cuentan describe algunos de los problemas del modelo que ha financiado a buena parte de la sociedad civil durante las últimas décadas. La cooperación internacional hizo posibles innumerables avances y acompañó causas fundamentales. También estableció relaciones atravesadas por profundas desigualdades de poder. Los recursos, las decisiones y la capacidad para determinar qué debía hacerse permanecieron muchas veces en otras instituciones y otros países. La dependencia económica redujo la autonomía de las organizaciones y, en algunos casos, terminó condicionando su voz.

La propuesta de reconocer a la sociedad civil como un bien público global debe responder a estos problemas. Si las organizaciones contribuyen a las democracias, las economías, los derechos y la protección del medio ambiente, las condiciones necesarias para que puedan existir y actuar forman parte de una responsabilidad pública. Su sostenibilidad no puede quedar sometida únicamente a convocatorias temporales ni a las prioridades cambiantes de quienes disponen de los recursos.

Los Estados tienen una responsabilidad principal en la creación de estas condiciones. La cooperación internacional, la filantropía y otros actores pueden contribuir también a sostener una sociedad civil plural e independiente. La forma de hacerlo será decisiva. Los mecanismos de financiación deberán construirse con la participación de las propias organizaciones, respetar sus decisiones y permitirles concentrarse en las causas para las que fueron creadas.

Una sociedad civil con mayor autonomía podrá defender mejor los derechos, cuestionar al poder, fortalecer las economías de sus territorios y proteger los bienes naturales. Esta propuesta aspira a que los recursos amplíen su capacidad para decidir y terminen con las relaciones de dependencia y humillación que Pancha y Lourdes describieron aquella noche.

Pancha lo resumió de una manera más sencilla: "Aquí no manda el que pone la plata. Aquí mandan los objetivos que queremos cumplir en función del bienestar de la gente".



04

Condiciones materiales para sostener la autonomía

Si la existencia de una sociedad civil autónoma y plural tiene valor público, su sostenibilidad requiere una base material más amplia que los recursos que cada organización pueda conseguir por su cuenta. Durante décadas, la cooperación internacional ha permitido sostener organizaciones, movimientos y procesos que difícilmente habrían encontrado financiación suficiente en sus propios países y continúa siendo fundamental, especialmente en contextos de desigualdad, debilidad institucional o restricciones al espacio cívico.

Una parte importante de esta financiación está concentrada en pocas fuentes. En 2022 y 2023, Estados Unidos, las instituciones de la Unión Europea y Alemania concentraban conjuntamente el 57 % de la AOD del CAD recibida o implementada por organizaciones de la sociedad civil.³² La crisis actual muestra la vulnerabilidad que supone depender de recursos sujetos a decisiones políticas y presupuestarias tomadas fuera de los países donde trabajan esas organizaciones. La propuesta debe abordar, por tanto, la ampliación y diversificación de las bases materiales de la sociedad civil junto con la preservación de su autonomía.

4.1 La responsabilidad pública ya tiene expresiones concretas

Ya existen experiencias que reconocen el interés público de sostener una sociedad civil autónoma. Diferentes países han creado mecanismos mediante los cuales el Estado contribuye a financiar organizaciones y actividades de interés público. Estas experiencias responden a contextos distintos y muestran que la sostenibilidad de la sociedad civil puede abordarse mediante decisiones, instituciones y recursos públicos.

En Brasil, la Ley 13.019 de 2014 estableció un marco jurídico específico para las relaciones de colaboración entre la administración pública y las organizaciones de la sociedad civil. La norma reconoce entre sus fundamentos la gestión pública democrática, la participación social, el fortalecimiento de la sociedad civil y la transparencia, y regula instrumentos mediante los cuales las administraciones pueden establecer alianzas con organizaciones para alcanzar objetivos de interés público. Su aplicación mantiene, sin embargo, exigencias de rendición de cuentas especialmente pesadas para muchas organizaciones. Aunque estas obligaciones se justifican por el uso de recursos públicos y se han realizado algunos esfuerzos de simplificación, los procedimientos continúan lejos de ofrecer condiciones adecuadas para organizaciones con capacidades muy diferentes.³³

“En Brasil, la participación social es una dimensión de la democracia reconocida por la Constitución, junto con la dimensión representativa y los mecanismos de participación directa. Numerosas políticas públicas cuentan con consejos en los que participan el gobierno, las organizaciones de la sociedad civil, los movimientos sociales, los sindicatos y la academia. Este arreglo institucional contribuye a incorporar las voces de los territorios, mejorar la efectividad del gasto público, reforzar la legitimidad de la actuación estatal y permitir el control social.

Persisten, sin embargo, riesgos de cooptación, apoyos insuficientes para participar en igualdad de condiciones, resistencias dentro de los gobiernos y falta de transparencia. Para que la sociedad civil organizada pueda consolidarse como un bien público, debe contar con una financiación adecuada, como ocurre con otras instancias de la democracia, y ser reconocida por los poderes del Estado. En Brasil hemos dado grandes pasos, pero todavía queda un largo camino por recorrer”.

Nathalie Beghin
Directora de INESC, Brasil

En Chile, entre otras medidas, la Ley 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública estableció el Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público, destinado a financiar iniciativas de organizaciones cuya finalidad se relaciona con derechos ciudadanos, asistencia social, educación, salud, medio ambiente u otros ámbitos de interés común.³⁴

En Croacia, la Fundación Nacional para el Desarrollo de la Sociedad Civil funciona desde 2003 como una institución pública especializada en apoyar el desarrollo y la sostenibilidad de la sociedad civil. La República de Corea cuenta también con legislación específica que establece mecanismos de apoyo a organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro.³⁵

Estas experiencias muestran diferentes maneras de convertir el reconocimiento del valor público de la sociedad civil en mecanismos concretos y confirman que la autonomía depende de sus reglas de funcionamiento.

Resultan determinantes las condiciones de acceso, la transparencia de los criterios, la pluralidad de organizaciones beneficiarias, la independencia de quienes toman las decisiones y la posibilidad de que organizaciones críticas con el gobierno reciban recursos. Un mecanismo diseñado para sostener la sociedad civil puede convertirse también en un instrumento de dependencia o control político.

4.2 India. Regulación de los recursos y autonomía

La relación entre financiación y autonomía puede observarse desde el ángulo contrario. En India, la Foreign Contribution (Regulation) Act regula la recepción y utilización de contribuciones procedentes del extranjero por organizaciones y otras entidades. Las reformas introducidas en 2020 reforzaron distintos requisitos y restricciones relacionados con la recepción, transferencia y utilización de esos recursos.³⁶

La experiencia india muestra que la disponibilidad de recursos resulta insuficiente cuando las decisiones regulatorias reducen las posibilidades de determinadas organizaciones de acceder a fuentes internacionales y aumentan su dependencia de los recursos permitidos dentro del país.

En contextos de restricción del espacio cívico, la posibilidad de recibir financiación internacional puede formar parte de las condiciones necesarias para mantener la autonomía de organizaciones y movimientos.³⁷

4.3 Diversificar las fuentes de financiación

La diversificación puede adoptar formas muy concretas. Una organización puede combinar, por ejemplo, financiación pública obtenida mediante un fondo con reglas independientes, cooperación internacional de largo plazo, aportaciones de fundaciones nacionales y contribuciones de sus miembros o de la comunidad. Otras organizaciones pueden generar una parte de sus ingresos mediante servicios, actividades productivas o cuotas de membresía. En América Latina existen además experiencias de filantropía comunitaria y fondos territoriales que movilizan recursos locales y los ponen a disposición de organizaciones y movimientos.³⁸

Estas combinaciones pueden reducir la exposición a la retirada de una única fuente y ampliar los márgenes de decisión, aunque sus posibilidades son muy desiguales. Una organización comunitaria que trabaja en un territorio empobrecido difícilmente podrá financiarse principalmente mediante aportaciones locales, del mismo modo que una organización que cuestiona al gobierno puede encontrar cerrado el acceso a fondos públicos. La diversificación amplía las opciones disponibles y debe adaptarse a cada contexto, mientras la cooperación internacional seguirá siendo indispensable para muchas organizaciones y movimientos.

La autonomía depende tanto de la procedencia de los recursos como de las condiciones que acompañan su utilización. Los recursos públicos pueden quedar sujetos a prioridades gubernamentales, la cooperación internacional puede trasladar prioridades hacia quienes aportan los fondos, la filantropía concentra capacidad de decisión y la generación de ingresos propios puede empujar a las organizaciones hacia actividades alejadas de su misión. También importa quién define las prioridades, las condiciones de financiación y los resultados esperados.³⁹

Esto obliga también a revisar la calidad y las formas de financiación. Los ciclos cortos, la financiación excesivamente vinculada a proyectos, la dificultad para cubrir costes institucionales y una rendición de cuentas orientada principalmente hacia las entidades financiadoras pueden debilitar la capacidad de las organizaciones para construir estrategias propias y sostener procesos de largo plazo. Una perspectiva feminista requiere considerar también el tiempo, los cuidados, la seguridad y el trabajo no remunerado que sostienen cotidianamente a organizaciones y movimientos, así como la forma desigual en que estas responsabilidades recaen sobre las mujeres.⁴⁰ La previsibilidad, la flexibilidad y la posibilidad de financiar capacidades institucionales forman parte, por tanto, de cualquier discusión seria sobre sostenibilidad y autonomía.

Los ejemplos anteriores muestran que esta discusión puede traducirse en leyes que regulan la colaboración con el Estado, fondos públicos especializados, instituciones con mandatos específicos de apoyo y mecanismos que combinan diferentes fuentes de recursos. También permiten identificar los riesgos, ya que el mismo Estado que contribuye a sostener una sociedad civil autónoma puede utilizar la regulación y la financiación para condicionarla. Cualquier arquitectura futura tendrá que preservar distintas fuentes y alternativas para que organizaciones y movimientos puedan sostenerse cuando alguna de ellas, incluida la financiación de sus propios gobiernos, se cierre.

05

Responsabilidades derivadas del reconocimiento

Reconocer la existencia de una sociedad civil autónoma y plural como bien público global supone asumir su sostenibilidad como una cuestión de interés público. Hasta ahora, esta responsabilidad ha recaído en gran medida sobre las propias organizaciones y movimientos, que deben buscar los recursos necesarios para mantener su trabajo. Nuestra propuesta plantea ampliar esa responsabilidad y explorar qué papel deben desempeñar los Estados, la cooperación internacional, la filantropía, los organismos multilaterales y la propia sociedad civil.

La propuesta mantiene abierta la forma institucional que podría asumir esta responsabilidad. Existen experiencias en diferentes partes del mundo relacionadas con la financiación pública, los cambios en las prácticas de la cooperación, los fondos gestionados desde los territorios y los mecanismos internacionales de protección. Estas experiencias permiten avanzar en la discusión sobre las instituciones y responsabilidades que requeriría el carácter global de la propuesta.

“La manera en que se distribuyen los recursos expresa también relaciones de poder. Si reconocemos que la sociedad civil y sus redes forman parte de la infraestructura que sostiene la democracia, la reducción de las desigualdades y la acción colectiva, su continuidad debe estar presente en las decisiones públicas sobre financiación. Esto requiere mecanismos nacionales e internacionales estables, transparentes y contruirdos con la participación de las propias organizaciones y movimientos. Cuando la financiación condiciona la autonomía, limita la capacidad crítica o concentra las decisiones, termina debilitando la pluralidad, la innovación y la participación que se pretende fortalecer”.

Carlos Bedoya

Presidente de ACÁPACÁ y coordinador de Latindadd

5.1 La responsabilidad de los Estados

Los Estados tienen la responsabilidad primaria de garantizar las libertades de asociación, expresión, reunión y participación. Esa responsabilidad puede incluir también políticas y mecanismos públicos que contribuyan a la sostenibilidad de la sociedad civil. Las experiencias examinadas en el capítulo anterior muestran que los fondos, los marcos de colaboración y las instituciones especializadas pueden ofrecer apoyo estable, siempre que existan reglas transparentes, acceso plural y garantías para las organizaciones críticas con los gobiernos. También muestran que la regulación de la financiación puede utilizarse para restringir la acción independiente. La responsabilidad pública debe comprender mecanismos de apoyo y salvaguardas capaces de preservar la autonomía.⁴¹

5.2 La cooperación internacional

La cooperación internacional continúa siendo fundamental para una parte importante de la sociedad civil y especialmente para organizaciones que trabajan en países donde existen pocos recursos nacionales o fuertes restricciones políticas. Al mismo tiempo, diferentes agencias y organizaciones están revisando la forma en que esos recursos se distribuyen y las relaciones de poder que generan.

La OCDE, por ejemplo, recomienda avanzar hacia una financiación más flexible, previsible y plurianual y aumentar la capacidad de decisión de las organizaciones nacionales y locales de los países socios receptores de la ayuda.⁴² Algunas cooperaciones están desarrollando mecanismos que pueden avanzar en esa dirección.⁴³

Desde la propia sociedad civil internacional existen procesos similares. Pledge for Change plantea aumentar la financiación básica y flexible, compartir de manera más justa los costes institucionales y trasladar mayor capacidad de decisión a las organizaciones nacionales y locales.⁴⁴ Redes como NEAR han desarrollado fondos gestionados desde organizaciones del Sur global, mientras que el Movement for Community-Led Development (MCLD) está experimentando con mecanismos en los que sus propias redes participan en la gestión de los recursos y en la definición de prioridades.⁴⁵

El Foro Permanente Latinoamericano para la Decolonización de la Cooperación Internacional está elaborando un nuevo paradigma para la cooperación internacional, que será presentado en Chiloé en noviembre de 2026.

El reconocimiento de la sociedad civil como bien público global constituye una de las ideas troncales de este proceso, al vincular la transformación de la cooperación con la necesidad de preservar la autonomía y sostenibilidad de las organizaciones y movimientos que participan en la vida pública. Entre los principios del paradigma están la redistribución del poder y los recursos y una mayor capacidad de las organizaciones y movimientos para definir sus propias prioridades.⁴⁶

El paradigma profundizará en las alternativas de financiación, las relaciones de poder que las acompañan y las condiciones necesarias para una cooperación más solidaria, decolonial y feminista. El trabajo desarrollado hasta ahora por el Foro ya coloca estos elementos en el centro de su propuesta.

“Las nuevas relaciones de cooperación que demandan nuestros pueblos pasan inevitablemente por incorporar miradas decoloniales sobre la vida. La solidaridad, el apoyo mutuo, el diálogo y la inclusión deben ser la base para reconstruir un mundo con justicia, paz, equidad y sostenibilidad”.

Henry Morales

Movimiento Tzuk Kim-Pop, Guatemala

5.3 La filantropía

La filantropía puede ampliar las fuentes disponibles y llegar a organizaciones y movimientos que encuentran dificultades para acceder a recursos públicos o de la cooperación oficial. El Global Fund for Community Foundations, por ejemplo, trabaja con fondos comunitarios que combinan recursos locales y externos y fortalecen la capacidad de las comunidades para decidir sobre su utilización.⁴⁷ En África, TrustAfrica y Urgent Action Fund–Africa han impulsado Harambee ~ Ubuntu, una iniciativa para construir una infraestructura filantrópica panafricana y feminista financiada y gobernada desde la propia región.⁴⁸

Estas iniciativas amplían quién puede movilizar y administrar recursos y acercan algunas decisiones a las comunidades y organizaciones que los utilizan. La distribución del poder sigue dependiendo de quién establece las prioridades, decide sobre la asignación de los recursos y define las condiciones de financiación. La filantropía necesita abordar estas cuestiones con la misma seriedad que la cooperación internacional y la financiación pública.

5.4 Una institucionalidad pública global

El marco internacional actual facilita la participación de las organizaciones y protege algunos de sus derechos, aunque todavía carece de una respuesta integral para garantizar la sostenibilidad, la autonomía y la pluralidad de la sociedad civil como una responsabilidad pública compartida. La propuesta de reconocerla como bien público global busca responder a ese vacío institucional. Naciones Unidas ofrece el principal punto de partida para avanzar en esta discusión.

La relación formal entre la organización y las organizaciones no gubernamentales está reconocida desde el artículo 71 de la Carta. ECOSOC cuenta con un Comité de ONG que tramita el acceso al estatus consultivo, mediante el cual miles de organizaciones participan en distintos espacios del sistema. El sistema internacional de derechos humanos dispone también de mecanismos que pueden actuar cuando los Estados vulneran las libertades necesarias para la organización y participación de la sociedad civil.⁴⁹

Estos mecanismos se concentran en facilitar la participación de las organizaciones dentro del sistema multilateral y en proteger derechos como la libertad de asociación, expresión y reunión. La Relatoría Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación ha establecido además que las organizaciones tienen derecho a buscar, recibir y utilizar recursos nacionales, extranjeros e internacionales. Este reconocimiento protege el acceso a la financiación, mientras permanece pendiente una responsabilidad pública internacional que contribuya activamente a la sostenibilidad de una sociedad civil plural e independiente.⁵⁰

El reconocimiento de la sociedad civil como bien público global permitiría avanzar hacia ese nuevo nivel de responsabilidad. Naciones Unidas podría ofrecer el espacio para acordar principios y compromisos comunes, evaluar periódicamente su cumplimiento y desarrollar respuestas ante restricciones sistemáticas del espacio cívico o de las posibilidades de financiación independiente. Las organizaciones y los movimientos de distintas regiones tendrían que participar directamente en el diseño, la implementación y la gobernanza de esta arquitectura.

“En América Latina, África y Asia seguimos atravesados por políticas extractivistas y distintas formas de explotación económica y cultural. Pagamos más en intereses de deuda de lo que recibimos en cooperación para el desarrollo, mientras las intervenciones y las condicionalidades siguen limitando nuestra capacidad soberana para decidir nuestros propios destinos. Y, sin embargo, nuestros pueblos siguen organizándose y construyendo alternativas desde la solidaridad y la defensa de la dignidad.

En este contexto, los organismos regionales y las instituciones que impulsan la cooperación Sur-Sur adquieren una importancia fundamental. La CELAC y CARICOM en América Latina y el Caribe, junto con la Unión Africana y la ASEAN, pueden contribuir a construir agendas propias en sus regiones. También forman parte de este proceso los BRICS y los nuevos bancos de desarrollo. El fortalecimiento de estos espacios debe ir acompañado del respeto a los derechos humanos y de una participación autónoma de la sociedad civil”.

Cecilia Milesi

Global Change Center

Este proceso requerirá determinar las responsabilidades que corresponden al ámbito global, las que deben asumir los Estados y las funciones que pueden desempeñar los sistemas regionales. También será necesario examinar los instrumentos más adecuados para hacer efectivos los compromisos, entre ellos incentivos, mecanismos de protección, sistemas de revisión entre países, fondos internacionales y medidas frente a incumplimientos graves o persistentes. Su desarrollo podría implicar la creación de nuevas instituciones, la ampliación del mandato de las existentes o una combinación de ambas posibilidades.

Los mecanismos regionales y subregionales también deben formar parte de esta discusión. La CELAC reúne a los países de América Latina y el Caribe y puede ayudar a construir una posición política regional. El SICA cuenta con un comité consultivo de la sociedad civil y CARICOM dispone de una Carta de la Sociedad Civil.⁵¹ El MERCOSUR tiene órganos consultivos y espacios de participación vinculados con su agenda social y de derechos humanos. La CEPAL puede aportar evidencia, capacidad técnica y experiencia en consultas regionales.⁵²

Las posibilidades de cada espacio son diferentes. La CELAC puede promover acuerdos entre los gobiernos, mientras que el SICA, CARICOM y el MERCOSUR permiten trabajar con grupos más reducidos de países, comparar políticas nacionales y poner en marcha algunas experiencias. Sus mecanismos de participación tienen generalmente carácter consultivo y su influencia depende de la respuesta de los gobiernos, pero ofrecen canales ya establecidos para incorporar a organizaciones y movimientos en la discusión.

La cooperación Sur-Sur necesita abordar también estas cuestiones. El G77+China dispone del Fondo Fiduciario Pérez-Guerrero para la Cooperación Sur-Sur, mientras que la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur administra fondos y programas que podrían incorporar la sostenibilidad de la sociedad civil.⁵³ BRICS+ reúne a países con un peso creciente fuera del sistema del CAD y cuenta con el Nuevo Banco de Desarrollo, creado para movilizar recursos destinados a infraestructura y desarrollo sostenible en economías emergentes y países en desarrollo.⁵⁴ La procedencia de los recursos o de las instituciones no garantiza relaciones más equitativas. Algunos de los gobiernos que participan en estos espacios mantienen restricciones importantes al espacio cívico. Su participación en esta agenda tendrá que sostenerse sobre compromisos claros con la autonomía, la pluralidad y los derechos de la sociedad civil.⁵⁵

El informe propone abrir esta discusión y mantener abierta la definición de sus mecanismos institucionales. El reconocimiento de otros bienes e intereses globales ha llevado a los Estados a establecer acuerdos, fondos, organismos especializados y sistemas internacionales de seguimiento. La sostenibilidad y autonomía de la sociedad civil merecen una reflexión de la misma envergadura, especialmente en contextos donde las instituciones nacionales carecen de capacidad o voluntad para garantizar las condiciones necesarias para su existencia.

La OCDE puede desempeñar un papel estratégico en la construcción de esta agenda. La Recomendación del CAD sobre la habilitación de la sociedad civil en la cooperación para el desarrollo y la ayuda humanitaria ofrece un antecedente directo, aunque sus compromisos no vinculantes se refieren principalmente a la actuación de sus adherentes como proveedores de cooperación y ayuda humanitaria. La propuesta de este informe lleva la discusión hacia una responsabilidad pública más amplia, que también involucra a los Estados, las instituciones multilaterales y otros actores.

Su experiencia en políticas de cooperación, financiación de la sociedad civil, espacio cívico y desarrollo liderado localmente le permite aportar evidencia, promover estándares y traducir progresivamente la propuesta en prácticas concretas de financiación y cooperación internacional. Su capacidad para convocar a gobiernos, donantes y organizaciones puede contribuir a poner a prueba este enfoque, promover compromisos entre sus miembros y analizar periódicamente su aplicación. Los avances alcanzados en este ámbito podrían alimentar una discusión política de alcance universal dentro de Naciones Unidas. Ambas instituciones pueden cumplir funciones complementarias en el desarrollo de una responsabilidad pública global hacia la sociedad civil.⁵⁶

5.5 Responsabilidades de la sociedad civil

La responsabilidad compartida incluye también a las propias organizaciones y movimientos. Les corresponde trabajar activamente en su sostenibilidad económica, demostrar y comunicar mejor el valor que aportan a la sociedad y fortalecer su transparencia, gobernanza interna y rendición de cuentas. Estas responsabilidades deben aplicarse teniendo en cuenta las profundas desigualdades existentes dentro de la sociedad civil y las condiciones muy diferentes en las que operan sus organizaciones.

La sostenibilidad económica requiere una atención particular. Las organizaciones necesitan reducir, en la medida de sus posibilidades, su vulnerabilidad financiera mediante la diversificación de recursos, la construcción de reservas, el desarrollo de ingresos propios compatibles con su misión y la ampliación de sus bases de apoyo nacionales y comunitarias.

En numerosos países y para muchas organizaciones y movimientos, la cooperación internacional seguirá siendo indispensable. Cuando existan condiciones para ello, podrá integrarse en estrategias financieras más amplias que reduzcan la dependencia de una sola institución, modalidad o fuente de financiación.

Existen experiencias que muestran las posibilidades de este camino. Un estudio reciente sobre organizaciones de la sociedad civil en México identifica organizaciones que combinan cooperación internacional con ingresos por servicios, membresías, reservas, fondos patrimoniales y filantropía local. En América Latina, las iniciativas de filantropía comunitaria están explorando formas de movilizar recursos y construir relaciones de apoyo dentro de los propios territorios. En África, WACSI promueve estrategias más diversas y alternativas de movilización de recursos y una menor dependencia de la ayuda internacional.⁵⁷

La experiencia muestra también los límites de la diversificación. Los ingresos por servicios pueden alejar a las organizaciones de su misión, la filantropía nacional puede reproducir concentraciones de poder económico y la búsqueda permanente de nuevas fuentes puede trasladar más riesgos y responsabilidades hacia organizaciones que ya trabajan en condiciones precarias. Las posibilidades de generar reservas, atraer donaciones o desarrollar actividades económicas son además muy desiguales.

Los esfuerzos de las organizaciones por ampliar y diversificar sus recursos deben formar parte de una responsabilidad más amplia y compartida. Las obligaciones de los Estados y los compromisos de la cooperación internacional siguen siendo necesarios para evitar que cada organización cargue individualmente con un problema estructural. Reconocer la sociedad civil como bien público global supone construir un sistema que combine los esfuerzos de las propias organizaciones con compromisos públicos nacionales e internacionales estables.



06

Tensiones y preguntas abiertas

El reconocimiento de la sociedad civil como bien público global abre cuestiones políticas e institucionales que esta propuesta todavía no puede dar por resueltas. Su desarrollo requerirá abordar la relación entre pluralidad y valor público, la financiación de la autonomía, la distribución del poder, los espacios institucionales desde los que puede avanzar, el alcance de las responsabilidades nacionales e internacionales y las implicaciones que podrían derivarse de este reconocimiento. Este capítulo reúne las principales tensiones que deberán formar parte de la discusión.

6.1 Pluralidad y valor público

La primera tensión deriva de la propia diversidad de la sociedad civil. Una sociedad civil autónoma y plural incluye organizaciones y movimientos con intereses, valores y proyectos políticos diferentes. Esa pluralidad es parte de su valor, pero impide asumir que cualquier organización o forma de acción colectiva produce necesariamente beneficios públicos. Las organizaciones pueden ampliar la participación, representar intereses poco presentes en las instituciones, vigilar al poder o defender derechos, pero también pueden reproducir exclusiones y desigualdades o promover agendas incompatibles con derechos fundamentales y principios democráticos.⁵⁸

Reconocer la existencia de una sociedad civil autónoma y plural como bien público global exige profundizar en la protección de las condiciones generales que hacen posible la organización colectiva y en los criterios que impedirían utilizar ese reconocimiento para decidir qué organizaciones o posiciones son legítimas. Una definición excesivamente restrictiva podría reducir precisamente la pluralidad que pretendemos preservar.

6.2 El desafío de financiar la autonomía

La sostenibilidad requiere una base material y cada fuente de financiación introduce condiciones políticas específicas. Los recursos públicos pueden quedar sujetos a decisiones gubernamentales, la cooperación internacional puede trasladar prioridades hacia las entidades financiadoras, la filantropía concentra capacidad de decisión y las estrategias de generación de ingresos propios pueden empujar a las organizaciones hacia actividades alejadas de su misión.⁵⁹

Estas diferencias dificultan la identificación de un modelo universal de financiación. La combinación adecuada dependerá de cada contexto, aunque la evidencia revisada apunta hacia criterios comunes relacionados con la diversidad de fuentes, la previsibilidad, la flexibilidad, la financiación de costes institucionales y una gobernanza que permita a las organizaciones conservar capacidad real para decidir sus prioridades.⁶⁰

6.3 Poder y gobernanza

La redistribución del poder depende de las condiciones que acompañan el traslado de recursos hacia organizaciones nacionales o locales. Los criterios de elegibilidad, la definición de resultados, los sistemas de conocimiento y los mecanismos de rendición de cuentas pueden mantener la capacidad de decisión concentrada en quienes aportan la financiación.⁶¹

Esta tensión afecta también a nuestra propuesta. Reconocer una responsabilidad internacional por la sostenibilidad de la sociedad civil podría movilizar nuevos recursos y mecanismos de protección, además de crear instituciones con capacidad para determinar qué organizaciones reciben apoyo y bajo qué condiciones. Cualquier desarrollo deberá examinar la procedencia de los recursos, la participación en su gobernanza y la distribución de la capacidad para definir prioridades y tomar decisiones.⁶²

6.4 ¿Dónde debe discutirse la propuesta?

La elección de los espacios en los que se discuta esta propuesta tendrá consecuencias sobre su legitimidad, las organizaciones que podrán participar y las responsabilidades que lleguen a acordarse. Naciones Unidas aporta un marco universal de derechos y reúne prácticamente a todos los Estados, aunque la participación de la sociedad civil continúa siendo limitada en muchos de sus procesos. La OCDE cuenta con información, instrumentos y capacidad para influir en las políticas de una parte importante de los proveedores de cooperación, pero representa a un grupo determinado de países. Los mecanismos regionales pueden acercar la discusión a las experiencias y prioridades de cada región, aunque sus capacidades y su apertura a la sociedad civil son muy diferentes.

Los espacios de cooperación Sur-Sur y agrupaciones como los BRICS+ permiten incorporar a países que han tenido un peso menor en la definición de las reglas de la cooperación internacional y cuya importancia política y financiera está creciendo. Algunos de los gobiernos que participan en estos espacios mantienen, sin embargo, fuertes restricciones a la libertad de asociación, expresión y reunión, limitan el acceso de las organizaciones a recursos o rechazan el seguimiento internacional de su situación interna.

Una propuesta centrada en la autonomía de la sociedad civil perdería consistencia si su desarrollo quedara sujeto a acuerdos entre Estados que excluyen a las organizaciones independientes o si los principios de soberanía y no injerencia se utilizaran para evitar el escrutinio sobre las restricciones del espacio cívico.⁵⁵

Cualquier vía institucional debería mantener como referencia los estándares internacionales de derechos humanos y los principios democráticos, asegurar la participación directa y autónoma de organizaciones y movimientos y establecer mecanismos que permitan denunciar restricciones al espacio cívico. Estas condiciones deben aplicarse a Naciones Unidas, la OCDE, los organismos regionales y los espacios de cooperación Sur-Sur.

Las distintas instituciones pueden cumplir funciones complementarias. Naciones Unidas puede aportar el marco universal de derechos; la OCDE puede revisar las políticas de los principales proveedores de cooperación; los organismos regionales pueden facilitar acuerdos vinculados con las realidades de cada región; y los espacios de cooperación Sur-Sur pueden incorporar nuevos actores políticos y financieros. El avance de la propuesta dependerá también de la coordinación entre estos espacios y de la capacidad de la sociedad civil para participar en ellos con independencia de los gobiernos.

6.5 Alcance de la responsabilidad global

Los Estados tienen obligaciones jurídicas de respetar y garantizar las libertades de asociación, expresión y reunión y la participación en los asuntos públicos. Los estándares internacionales reconocen además el derecho de las organizaciones a buscar y recibir recursos nacionales, extranjeros e internacionales.⁶³

Nuestra propuesta amplía el marco existente al plantear que preservar una sociedad civil autónoma y plural debería entenderse también como una responsabilidad pública compartida. Esta dimensión adquiere especial relevancia cuando un Estado restringe deliberadamente el espacio cívico o cuando las condiciones económicas nacionales hacen extremadamente difícil sostener organizaciones independientes. Su reconocimiento deja abiertas las decisiones sobre quién debería asumir esa responsabilidad, mediante qué instituciones y con qué recursos.⁶⁴

6.6 De la propuesta a sus implicaciones

El reconocimiento de la sociedad civil como bien público global mantiene abierta la definición de su modelo institucional. Los mecanismos nacionales de financiación pública, los incentivos fiscales, los fondos independientes y los sistemas internacionales de protección muestran distintas formas de asumir responsabilidades por las condiciones en las que opera la sociedad civil y ofrecen antecedentes para la discusión.⁶⁵

El debate deberá analizar qué combinaciones permiten proteger simultáneamente sostenibilidad, autonomía y pluralidad, cómo evitar la captura política de los recursos y qué responsabilidades deberían corresponder a los diferentes agentes.

También tendrá que considerar las enormes diferencias existentes entre países y organizaciones. Un sistema pensado principalmente para organizaciones formalizadas y profesionalizadas podría excluir precisamente a movimientos sociales, organizaciones comunitarias y otras formas de acción colectiva cuya presencia queremos preservar.⁶⁶

07

Recomendaciones para avanzar en la discusión

Esta propuesta se encuentra en una fase inicial y necesita ser contrastada con más evidencia, experiencias y perspectivas. Las recomendaciones siguientes se concentran en los pasos necesarios para desarrollar la idea, someterla a discusión y precisar sus posibles implicaciones. Parten de instituciones e instrumentos existentes y reconocen que muchas organizaciones y redes ya están produciendo respuestas frente al cierre del espacio cívico y la crisis de financiación.



1. Abrir una discusión en Naciones Unidas.

Un grupo de Estados, junto con organizaciones y movimientos de distintas regiones, podría promover una consulta internacional en ECOSOC o en la Asamblea General. Un primer resultado concreto sería solicitar al secretario general un informe que examine las implicaciones de reconocer una sociedad civil autónoma y plural como bien público global. El ACNUDH y la Relatoría Especial sobre libertad de asociación podrían contribuir a este proceso desde sus respectivos mandatos.⁶⁷ Estos recorridos deberían avanzar de manera articulada y contar desde el comienzo con la participación directa de organizaciones y movimientos en su definición.



2. Impulsar la discusión en los mecanismos regionales y de cooperación Sur-Sur.

La CELAC podría promover una primera conversación política sobre las implicaciones de reconocer la sostenibilidad de una sociedad civil autónoma y plural como una responsabilidad pública. Este proceso podría contar con el apoyo técnico de la CEPAL y relacionarse con los mecanismos de participación existentes en el SICA, CARICOM y el MERCOSUR. Un primer trabajo conjunto permitiría comparar los marcos nacionales, identificar posibles compromisos regionales y seleccionar algunas experiencias para desarrollar la propuesta. La discusión latinoamericana podría compartirse después con la Unión Africana y con redes y mecanismos de otras regiones, así como con el G77+China, la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur y BRICS+.



3. Explorar la propuesta en la OCDE

El Informe de 2026 sobre la implementación de la Recomendación del CAD sobre la habilitación de la sociedad civil señala la necesidad de fortalecer la narrativa estratégica en torno a la sociedad civil como actor independiente del desarrollo. La colaboración con los miembros del CAD, las organizaciones de la sociedad civil y la OCDE podría aportar evidencia y conectar esta discusión con las políticas y prácticas de los países proveedores. Un documento de trabajo y un diálogo específico permitirían explorar la propuesta en el marco del CAD.⁶⁸



4. Someter la propuesta a una discusión multirregional de la sociedad civil

Organizaciones, movimientos y redes de América Latina y el Caribe, África, Asia y otras regiones deberían analizar la propuesta desde sus propias experiencias, identificar sus límites y plantear alternativas. El Foro Permanente puede contribuir a convocar este proceso desde América Latina. Las consultas podrían relacionarse con mecanismos de participación ya existentes en las distintas regiones y publicar sus conclusiones para alimentar las discusiones nacionales, regionales, multilaterales y de cooperación Sur-Sur.⁶⁹



5. Producir más evidencia e informes sobre el valor y la sostenibilidad de la sociedad civil.

Universidades, centros de investigación, organismos internacionales, fundaciones y organizaciones deberían impulsar nuevos estudios sobre las consecuencias que tiene el debilitamiento de la sociedad civil para las democracias, las economías, las instituciones y las comunidades. También se necesita comparar mecanismos nacionales de apoyo, analizar sus efectos sobre la autonomía y conocer mejor la situación de movimientos y organizaciones comunitarias que suelen quedar fuera de las estadísticas. Una agenda compartida de investigación y un repositorio abierto de experiencias permitirían acumular conocimiento y evitar que la discusión dependa de un único informe.



6. Explorar la propuesta mediante experiencias nacionales y regionales

Gobiernos, parlamentos y organismos regionales pueden examinar qué implicaría reconocer la sostenibilidad de la sociedad civil como una responsabilidad pública. Algunos países cuentan ya con fondos, marcos legales e instituciones que ofrecen puntos de partida. Un grupo de gobiernos interesados podría revisar estos mecanismos junto con la sociedad civil, introducir experiencias piloto y evaluar de manera independiente sus resultados, prestando especial atención a la autonomía, la pluralidad y la distribución de los recursos.



7. Revisar la propuesta a partir de lo aprendido

En un plazo de dos años, las organizaciones e instituciones que participen en este proceso podrían reunir la evidencia, las críticas y las experiencias producidas y elaborar una nueva versión de la propuesta. Esa revisión permitiría precisar qué responsabilidades pueden asumirse mediante los mecanismos existentes, qué vacíos permanecen y si resulta necesario avanzar hacia nuevos acuerdos, fondos o instituciones internacionales.

Reflexión final

Durante demasiado tiempo hemos normalizado que buena parte de la sociedad civil trabaje desde la precariedad y con escasa capacidad para sostener su acción en el tiempo, mientras esperamos que defienda derechos, vigile al poder, proteja territorios, acompañe a comunidades, preste servicios y mantenga abiertos espacios de participación.

Su debilitamiento también puede traducirse en la pérdida de empleos, conocimientos y capacidades de vigilancia que contribuyen a mejorar el uso de los recursos públicos. La sociedad civil es parte de la infraestructura democrática y su sostenibilidad no puede continuar dependiendo únicamente de la capacidad de cada organización para encontrar recursos y asegurar su propia continuidad.

Este informe abre una discusión que deberá continuar en otros espacios y con muchas más voces. Reconocer la sociedad civil como bien público global exigirá tiempo, evidencia y acuerdos que todavía deben construirse. En el contexto actual, la ambición de largo plazo consiste en garantizar que las sociedades mantengan la posibilidad efectiva de organizarse y actuar colectivamente con autonomía, y en traducir progresivamente esa aspiración en decisiones concretas. Esta propuesta quiere contribuir a ese esfuerzo colectivo.

ANEXO 1

Fundamentos conceptuales de la propuesta

Este anexo desarrolla los cuatro conceptos que sostienen la propuesta y delimita el sentido con el que se utilizan en el informe. Precisa qué entendemos por sociedad civil, por qué la consideramos parte de la infraestructura democrática, cómo aplicamos la categoría de bien público global y de qué manera una perspectiva decolonial orienta las responsabilidades y los mecanismos que podrían derivarse de este reconocimiento.

1. Sociedad civil

La sociedad civil comprende el conjunto diverso de formas mediante las cuales las personas se organizan y actúan colectivamente con autonomía respecto del Estado y del mercado, alrededor de intereses, necesidades, derechos, valores o causas compartidas. Esta definición incluye organizaciones formalmente constituidas, movimientos sociales, organizaciones comunitarias, sindicatos, redes y otras formas de acción colectiva.⁷⁰

La autonomía ocupa un lugar central y es compatible con la relación de las organizaciones con el Estado, el mercado y la cooperación internacional. Las organizaciones pueden recibir financiación pública, participar en políticas estatales, prestar servicios o relacionarse con agentes económicos y mantener su capacidad para definir prioridades y posiciones propias. La autonomía tiene también una base material, ya que la procedencia de los recursos, las condiciones que acompañan su utilización y la concentración de la financiación pueden ampliar o reducir los márgenes de decisión.⁷¹

Esta definición reconoce la diversidad política de la sociedad civil. Las organizaciones y movimientos pueden ampliar derechos y participación, reproducir exclusiones, representar intereses particulares o promover posiciones incompatibles con principios democráticos y derechos fundamentales. La pluralidad debe convivir con los marcos de derechos, transparencia y rendición de cuentas necesarios para la vida democrática.⁷²

La propuesta se refiere a la capacidad colectiva que permite la existencia de una sociedad civil autónoma y plural. En el caso de los pueblos indígenas, esta categoría requiere una cautela específica porque son pueblos y sujetos colectivos de derechos, con instituciones y formas propias de gobierno. Sus organizaciones representativas pueden participar en la sociedad civil y esa participación mantiene plenamente vigentes los derechos colectivos y de libre determinación que les corresponden.⁷³

2. Infraestructura democrática

La infraestructura democrática comprende las instituciones, organizaciones, relaciones y capacidades que permiten a una sociedad participar en la vida pública, expresar posiciones diversas, tramitar conflictos, vigilar el ejercicio del poder y exigir el cumplimiento de derechos. Incluye instituciones estatales, sistemas de representación, medios independientes, organizaciones sociales, movimientos, redes comunitarias y otros espacios desde los que las personas pueden intervenir colectivamente en los asuntos que les afectan.

La sociedad civil es parte de esa infraestructura democrática porque permite que intereses y experiencias que encuentran dificultades para acceder a las instituciones formen parte de la discusión pública. También produce conocimiento, mantiene vínculos entre comunidades e instituciones, amplía las posibilidades de participación y contribuye a que quienes ejercen el poder respondan por sus decisiones. Estas funciones adquieren especial importancia cuando determinados sectores están insuficientemente representados, las instituciones pierden legitimidad o se reducen los canales disponibles para expresar demandas y resolver conflictos.⁷⁴

El Estado conserva sus funciones y responsabilidades dentro de la infraestructura democrática. La contribución de la sociedad civil depende en buena medida de la relación que logra establecer con instituciones capaces de escuchar, responder y transformar las demandas sociales en decisiones. La experiencia de los PDET en Colombia muestra que la participación puede incorporar conocimientos y prioridades territoriales, aunque sus resultados continúan dependiendo de la capacidad institucional y de la voluntad política para darles respuesta.

La expresión se refiere a la capacidad colectiva que hace posible la organización autónoma y la expresión de posiciones diversas, y reconoce que las organizaciones pueden sostener posiciones políticas distintas. Cuando esa capacidad se debilita, pueden desaparecer organizaciones, proyectos, conocimientos, relaciones de confianza, mecanismos de vigilancia y formas de participación construidas durante años. La formulación «la sociedad civil es parte de la infraestructura democrática» permite hacer visible ese valor y comprender por qué su sostenibilidad tiene consecuencias para el conjunto de la sociedad.⁷⁵

3. Bien público global

Los bienes públicos globales son aquellos cuyos beneficios o efectos alcanzan diferentes países, poblaciones y generaciones y cuya provisión o protección plantea problemas de acción colectiva que requieren la cooperación de varios Estados y otros actores. La definición se apoya en la tradición económica de los bienes públicos, caracterizados por la no rivalidad y la no exclusión, y en su posterior desarrollo para analizar problemas que requieren respuestas internacionales.⁷⁶

El concepto se ha aplicado a ámbitos como el clima, la paz, la salud, el conocimiento o la estabilidad financiera. Su aplicación requiere criterios que permitan distinguir los beneficios sociales o transnacionales de un bien público global. El reconocimiento deja además abiertas las decisiones sobre su financiación, protección y gobernanza y sobre la legitimidad de las instituciones que actuarían en su nombre.⁷⁷

La unidad de análisis de la propuesta es la existencia de una sociedad civil autónoma y plural y la posibilidad efectiva de que las personas puedan organizarse y actuar colectivamente con independencia. Muchas actividades de las organizaciones tienen un alcance territorial determinado y algunos de sus beneficios se concentran en comunidades o grupos específicos. La literatura ha estudiado la participación de la sociedad civil en la producción y gobernanza de bienes públicos globales, y este informe amplía esa reflexión al considerar que preservar la capacidad de organización tiene en sí mismo un valor público.⁷⁸

Los conceptos de infraestructura democrática y bien público global cumplen funciones diferentes dentro del argumento. El primero ayuda a explicar la contribución de la sociedad civil al funcionamiento de una sociedad, mientras el segundo permite analizar el alcance de algunos de sus beneficios y las responsabilidades que podrían surgir cuando la protección nacional resulta insuficiente. El carácter global de la propuesta responde a que parte del valor producido trasciende las fronteras y a que la protección de una sociedad civil autónoma puede requerir mecanismos internacionales cuando el propio Estado restringe el espacio cívico o limita el acceso a recursos independientes.

Utilizamos así la categoría de bien público global en un sentido político e institucional informado por su tradición económica. El concepto permite abrir una discusión sobre responsabilidades compartidas sin determinar anticipadamente un único mecanismo de financiación o gobernanza. El argumento desarrollado en el capítulo 2 examina con mayor profundidad la evidencia que sustenta esta aplicación y diferencia las obligaciones jurídicas existentes de la nueva responsabilidad pública que el informe propone someter a debate.

4. Perspectiva decolonial de la cooperación

La noción de colonialidad permite analizar cómo determinadas jerarquías de poder, conocimiento y representación establecidas durante el colonialismo pueden mantenerse después de su desaparición formal. Desde América Latina, este enfoque ha mostrado que esas relaciones influyen en qué conocimientos son reconocidos, quién tiene autoridad para definir los problemas y qué actores ocupan posiciones centrales o subordinadas dentro de las instituciones.⁷⁹

Aplicada a la cooperación internacional, esta perspectiva dirige la atención hacia la distribución del poder dentro del sistema. Una parte importante de los recursos continúa siendo controlada por gobiernos, fundaciones y organizaciones internacionales situadas fuera de los países donde se desarrollan las acciones.

Quienes aportan los fondos suelen conservar una influencia considerable sobre las prioridades, los criterios de elegibilidad, los resultados esperados y las formas de rendición de cuentas. También persisten jerarquías que conceden mayor legitimidad al conocimiento técnico producido en determinados países e instituciones que a los saberes contruidos por organizaciones, comunidades y movimientos en sus propios territorios.⁸⁰

En este informe, una cooperación decolonial es aquella que trabaja de manera consciente y sostenida para redistribuir el poder, los recursos y la capacidad de decisión, reconocer conocimientos diversos y preservar la autonomía de quienes participan en ella.

Esto implica que las organizaciones y comunidades puedan intervenir en la definición de prioridades, la asignación de los presupuestos, la producción de conocimiento y la evaluación de los resultados. También requiere relaciones de rendición de cuentas más recíprocas, en las que quienes financian expliquen sus decisiones y respondan por sus efectos ante las sociedades y organizaciones con las que trabajan.⁸¹

La decolonización de la cooperación se entiende aquí como un proceso abierto y sujeto a revisión. El traslado de recursos, el lenguaje de la localización y la incorporación de representantes de organizaciones nacionales constituyen pasos parciales cuyo alcance depende de los cambios que produzcan en las relaciones de poder.

Las relaciones más equitativas requieren además abordar las desigualdades de género, clase, origen étnico, territorio, idioma y acceso internacional que atraviesan a la sociedad civil y condicionan quién participa y quién tiene capacidad para influir en las decisiones.

Esta perspectiva tiene consecuencias directas para la propuesta. Una arquitectura internacional destinada a sostener la sociedad civil podría reproducir las jerarquías existentes si sus prioridades y recursos quedaran controlados por los Estados financiadores, los organismos internacionales o un grupo reducido de organizaciones.

Su diseño tendría que incorporar desde el comienzo a organizaciones, movimientos y comunidades de diferentes regiones, incluidas aquellas que cuentan con menor capacidad administrativa o acceso internacional. La gobernanza, la producción de conocimiento y la distribución de los recursos forman parte del problema que la propuesta busca abordar.

El origen latinoamericano de esta reflexión aporta experiencias y conocimientos construidos en una región atravesada por relaciones históricas de dependencia y ofrece una perspectiva situada. La propuesta deberá dialogar con debates y experiencias desarrollados en África, Asia, el Caribe y otras regiones y permanecer abierta a sus críticas. El enfoque decolonial orienta tanto el contenido de la propuesta como el proceso mediante el cual deberá seguir construyéndose.

ANEXO 2

Organizaciones que impulsaron la primera reflexión sobre la sociedad civil como bien público en Colombia

Este anexo deja constancia de las organizaciones que participaron en la Iniciativa para la Sostenibilidad de las Organizaciones de la Sociedad Civil en Colombia, donde se formuló la primera reflexión que dio origen a esta propuesta. El documento La sostenibilidad de las organizaciones de la sociedad civil en Colombia: una problemática pública y democrática, publicado en mayo de 2026, recoge el proceso desarrollado por la iniciativa. La relación siguiente se reproduce a partir de ese documento para reconocer el carácter colectivo de aquella reflexión y preservar la memoria del proceso que posteriormente fue retomado y desarrollado por el Foro Permanente.

CINEP, Comfama, Corporación Casa de la Mujer, Corporación Conciudadanía, Corporación Educativa Combos, Corporación Mujeres que Crean, Corporación Otraparte, Corporación Podion, Corporación Región, Corporación Vamos Mujer, Corporación Viva la Ciudadanía, Dejusticia, Federación Antioqueña de ONG, Fondo Noruego para los derechos humanos, Foro Nacional por Colombia, Foro Sur-Occidente, Fundación Bien Humano, Fundación Casa de las Estrategias, Fundación Corona, Fundación Sura, Innpectia, Instituto Popular de Capacitación-IPC, Makaia, Misereor, Open Society Foundations, Terre des Hommes Suisse, Transparencia por Colombia, Planeta Paz. La denominación de las organizaciones se reproduce de acuerdo con el documento original. Su inclusión reconoce su participación en aquel proceso y no implica necesariamente su respaldo a todas las conclusiones y recomendaciones de este informe.

Notas

1. Peruzzotti, E. (2024), "Sociedad Civil, esfera pública y democratización: Revisando el debate latinoamericano en la era de desconfiguración democrática", *Política. Revista de Ciencia Política*, 62(2), 7–36. DOI: 10.5354/0719-5338.2024.76429; y Lagunes, P. (2021), *The Eye and the Whip: Corruption Control in the Americas*, Oxford University Press. DOI: 10.1093/oso/9780197577622.001.0001.
2. Buchholz, W. y Sandler, T. (2021), "Global Public Goods: A Survey", *Journal of Economic Literature*, 59(2), 488–545. DOI: 10.1257/jel.20191546; y Kaul, I. (2001), "Global Public Goods: What Role for Civil Society?", *Nonprofit and Voluntary Sector Quarterly*, 30(3), 588–602. DOI: 10.1177/0899764001303013.
3. CIVICUS Monitor (2025), *People Power Under Attack 2025: Global Findings. Informe CIVICUS Monitor*; y OECD (2026), *Preliminary ODA Levels in 2025*, DCD(2026)8. Documento OECD DCD(2026)8.
4. Iniciativa para la Sostenibilidad de las Organizaciones de la Sociedad Civil (2026), *La sostenibilidad de las organizaciones de la sociedad civil en Colombia: una problemática pública y democrática*, Colombia, mayo de 2026. La relación de organizaciones vinculadas a esta iniciativa se recoge en el Anexo 2.
5. Foro Permanente Latinoamericano para la Decolonización de la Cooperación Internacional (2026), *Transformar la cooperación internacional: hacia un nuevo paradigma solidario, decolonial y feminista*, documentación institucional del proceso del Foro.
6. Foro Permanente Latinoamericano para la Decolonización de la Cooperación Internacional (2026), *Transformar la cooperación internacional: hacia un nuevo paradigma solidario, decolonial y feminista*.
7. Red Argentina para la Cooperación Internacional (RACI) (2025), *Reimaginando el futuro de la sociedad civil, iniciativa orientada a repensar sostenibilidad, narrativas y colaboración de la sociedad civil desde el Sur Global*.
8. RACI y Fundación Avina (2025), *Colaboraciones para el futuro: el estado de los espacios colectivos de la sociedad civil en nuestros tiempos*, estudio basado en 73 espacios colectivos de 34 países de América Latina y el Caribe. Informe RACI-Avina; y Simo, M. J. (2025), *From Aid Shock to Resilient Systems: Civil Society Sustainability in a Shifting Development Finance Era*, West Africa Civil Society Institute (WACSI). Informe WACSI. Global Fund for Community Foundations (2026), "Introducing the Possible Now Stitching Fellows", 27 July 2026. <https://globalfundcommunityfoundations.org/news/stitching-fellowships/>

9. CIVICUS Monitor (2025), People Power Under Attack 2025: Global Findings. Informe CIVICUS Monitor. Tiwana, M. (2026), State of Civil Society Report 2026, CIVICUS, marzo de 2026, <https://publications.civicus.org/publications/2026-state-of-civil-society-report>
10. OECD (2026), Preliminary ODA Levels in 2025, DCD(2026)8. La AOD de los miembros y asociados del CAD alcanzó USD 174.300 millones en 2025, una reducción del 23,1 % en términos reales respecto de 2024, la mayor contracción anual registrada. Documento OECD DCD(2026)8.
11. OCDE (2026), A historic decline in foreign aid: Preliminary 2025 ODA data; y OCDE, Official Development Assistance to Civil Society Organisations, datos correspondientes al periodo 2020-2024
12. Configuraciones de las organizaciones de la sociedad civil en México: presiones de cambio, caminos alternativos y experiencias esperanzadoras (2026), documento de sistematización del proceso Diálogos Intergeneracionales: ¿De dónde venimos y hacia dónde vamos?, impulsado por Fundación Ford y Open Society Foundations; y ACÁPACÁ y Peace Direct (2026), De la ayuda a la solidaridad: voces locales sobre el futuro de la cooperación internacional.
13. Peruzzotti, E. (2024), "Sociedad Civil, esfera pública y democratización: Revisando el debate latinoamericano en la era de desconfiguración democrática", Política. Revista de Ciencia Política, 62(2), 7-36. DOI: 10.5354/0719-5338.2024.76429; y Sprechmann Sineiro, S. (2026), "Beyond the aid crisis: the essential role of civil society as a public good", Movement for Community-Led Development, 5 de junio de 2026. Artículo de MCLD. Garretón, M. A. (2001), Cambios sociales, actores y acción colectiva en América Latina, Serie Políticas Sociales, CEPAL, Santiago de Chile.
14. Lagunes, P. (2021), The Eye and the Whip: Corruption Control in the Americas, Oxford University Press. DOI: 10.1093/oso/9780197577622.001.0001.
15. FAO y FILAC (2021), Forest Governance by Indigenous and Tribal Peoples: An Opportunity for Climate Action in Latin America and the Caribbean; y PNUD, PRIO y Universidad de los Andes (2022), Listening to Peace: Dimensions and Variations in the Implementation of the Final Peace Agreement in Colombia. Listening to Peace – PNUD.
16. Kaul, I. (2001), "Global Public Goods: What Role for Civil Society?", Nonprofit and Voluntary Sector Quarterly, 30(3), 588-602. DOI: 10.1177/0899764001303013.
17. Naciones Unidas (1966), Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, especialmente arts. 19, 21, 22 y 25. Texto y estado del PIDCP – Naciones Unidas; y Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas (2022), Access to resources: Report of the Special Rapporteur on the rights to freedom of peaceful assembly and of association, A/HRC/50/23.

18. Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas (2012), Report of the Special Rapporteur on the rights to freedom of peaceful assembly and of association, A/HRC/20/27, especialmente párrs. 67–68.
19. ACÁPACÁ y Peace Direct (2026), De la ayuda a la solidaridad: voces locales sobre el futuro de la cooperación internacional; y Ruiz, D., Caselli, C. y Murcia, A. (coords.) (2026), La cooperación internacional frente al avance del autoritarismo: acompañar, reconocer, asumir y redistribuir, Buenos Aires/Barcelona: CLACSO–ACÁPACÁ–Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo (ACCD), junio de 2026, ISBN 978-631-308-278-0. Ficha y PDF – CLACSO.
20. Kaul, I. (2001), “Global Public Goods: What Role for Civil Society?”, *Nonprofit and Voluntary Sector Quarterly*, 30(3), 588–602. DOI: 10.1177/0899764001303013; y Buchholz, W. y Sandler, T. (2021), “Global Public Goods: A Survey”, *Journal of Economic Literature*, 59(2), 488–545. DOI: 10.1257/jel.20191546. Estos antecedentes estudian la participación de la sociedad civil en la producción y gobernanza de bienes públicos globales; la proposición de considerar la existencia de una sociedad civil autónoma y plural como bien público global es la propuesta que este informe somete a discusión.
21. FAO y FILAC (2021), *Forest Governance by Indigenous and Tribal Peoples: An Opportunity for Climate Action in Latin America and the Caribbean*.
22. AIDSEP (2025), *Territorios vivos: la hoja de ruta indígena hacia la Meta 3. El aporte de los pueblos indígenas del Perú al Marco Mundial de Biodiversidad Kunming–Montreal*, primera edición, octubre de 2025, https://aidesep.org.pe/wp-content/uploads/2025/11/Cartilla_Hoja-de-Ruta-Meta-3_ESP_compressed.pdf. FAO y FILAC (2021), *Forest Governance by Indigenous and Tribal Peoples: An Opportunity for Climate Action in Latin America and the Caribbean*; y Blackman, A. y Veit, P. (2018), “Titled Amazon Indigenous Communities Cut Forest Carbon Emissions”, *Ecological Economics*, 153, 56–67. DOI: 10.1016/j.ecolecon.2018.06.016.
23. FAO y FILAC (2021), *Forest Governance by Indigenous and Tribal Peoples: An Opportunity for Climate Action in Latin America and the Caribbean*.
24. Lagunes, P. (2021), *The Eye and the Whip: Corruption Control in the Americas*, Oxford University Press, cap. 5, “Scaling Up”. DOI: 10.1093/oso/9780197577622.003.0005.
25. 25. Lagunes, P. (2021), *The Eye and the Whip: Corruption Control in the Americas*, Oxford University Press, cap. 5, “Scaling Up”. DOI: 10.1093/oso/9780197577622.003.0005; y Proética, “Cómo fue que le ahorramos más de 24 millones al Estado en obras públicas”, sobre los resultados de Guardianes de la Administración Pública.
26. Lopreite, D. (2023), “The Long Road to Abortion Rights in Argentina (1983–2020)”, *Bulletin of Latin American Research*, 42(3), 357–371. DOI: 10.1111/blar.13350.

27. Peker, L. (2019), *La revolución de las hijas*, Buenos Aires: Paidós; Alcaraz, M. F. (2018), *¡Que sea ley! La lucha de los feminismos por el aborto legal*, Buenos Aires: Marea Editorial; CLACSO, “Por un aborto legal, seguro y gratuito”, <https://www.clacso.org/por-un-aborto-legal-seguro-y-gratuito/>; y Daby, M. y Moseley, M. W. (2022), “Feminist Mobilization and the Abortion Debate in Latin America: Lessons from Argentina”, *Politics & Gender*, 18(2), 359–393. DOI: 10.1017/S1743923X20000197.
28. República Argentina (2020), Ley 27.610 de Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo, sancionada el 30 de diciembre de 2020; República Argentina (2019), Decreto 7/2019, modificación de la Ley de Ministerios, 10 de diciembre de 2019; y Peker, L. (2020), “El aborto legal fue una victoria por goleada de la participación política de las más jóvenes”, *Infobae*, 30 de diciembre de 2020, <https://www.infobae.com/sociedad/2020/12/30/el-aborto-legal-fue-una-victoria-por-goleada-de-la-participacion-politica-de-las-mas-jovenes/>.
29. Gobierno de Colombia y FARC-EP (2016), *Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera*, especialmente las disposiciones relativas a los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).
30. PNUD, PRIO y Universidad de los Andes (2022), *Listening to Peace: Dimensions and Variations in the Implementation of the Final Peace Agreement in Colombia*. Informe PNUD.
31. Bachmann, T. (2025), “Does Citizen Participation Promote Peace Agreement Implementation? Evidence from Colombia”, *Cooperation and Conflict*. DOI: 10.1177/00108367251374478. El análisis se complementa con el aporte de Natalia Velásquez (Corporación PODION) durante la revisión de este informe, septiembre de 2026.
32. OECD (2025), *Aid for Civil Society Organisations, 2025: Statistics Based on DAC Members’ Reporting to the Creditor Reporting System Database (CRS)*, 2022–2023, DCD(2025)4, segunda edición, 10 de junio de 2025. Documento OECD DCD(2025)4.
33. Brasil (2014), Lei nº 13.019, de 31 de julho de 2014, *Marco Regulatório das Organizações da Sociedade Civil*, versión consolidada. El análisis sobre las exigencias de rendición de cuentas incorpora el aporte de Nathalie Beghin (INESC) durante la revisión de este informe, septiembre de 2026.
34. Chile (2011), Ley nº 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, y normativa del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público.
35. National Foundation for Civil Society Development, Croacia, ley de creación y documentación institucional sobre su misión y mecanismos de apoyo a la sostenibilidad de la sociedad civil; y República de Corea, Assistance for Non-Profit, Non-Governmental Organizations Act.

36. India, Foreign Contribution (Regulation) Act, 2010; y Foreign Contribution (Regulation) Amendment Act, 2020.
37. Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas (2022), Access to resources: Report of the Special Rapporteur on the rights to freedom of peaceful assembly and of association, A/HRC/50/23.
38. Rede Comuá (2024), Filantropia Comunitária no Brasil: princípios, práticas e experiências. Publicación Rede Comuá.
39. Configuraciones de las organizaciones de la sociedad civil en México: presiones de cambio, caminos alternativos y experiencias esperanzadoras (2026), Diálogos Intergeneracionales; y ACÁPACÁ y Peace Direct (2026), De la ayuda a la solidaridad: voces locales sobre el futuro de la cooperación internacional.
40. OECD (2023), Funding Civil Society in Partner Countries: Toolkit for Implementing the DAC Recommendation on Enabling Civil Society in Development Co-operation and Humanitarian Assistance, OECD Publishing, Paris. DOI: 10.1787/9ea40a9c-en; y Rodríguez Enríquez, C. (2015), «Economía feminista y economía del cuidado. Aportes conceptuales para el estudio de la desigualdad», Nueva Sociedad, núm. 256, pp. 30–44. Artículo en Nueva Sociedad.
41. Brasil (2014), Lei nº 13.019, de 31 de julho de 2014, Marco Regulatório das Organizações da Sociedade Civil; y Chile (2011), Ley nº 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública.
42. OECD (2026), Practical Guidelines for Supporting Locally Led Development: Menu of Options for Shifting Agency and Resources to Local Actors, OECD Publishing, Paris. DOI: 10.1787/eaecf72b-en. Publicación OECD.
43. Gobierno de Australia (2024), "Australia's International Development Policy – Delivering for our region and Australia", anuncio de una inversión de 35 millones de dólares australianos durante cuatro años en proyectos destinados a fortalecer el espacio cívico; OECD (2026), OECD Development Co-operation Peer Reviews: Australia 2025, OECD Publishing, Paris. DOI: 10.1787/c58230a4-en. La financiación flexible, básica y plurianual figura entre los principios de diseño propuestos por el Australian Council for International Development (ACFID), no como una característica ya evaluada del funcionamiento del fondo. Anuncio del Gobierno de Australia; principios de diseño de ACFID.
44. Pledge for Change (2024), Pledge for Change 2030 – Pledge Two: Equitable Partnerships y Pledge for Change Accountability and Learning Mechanism (PALM).
45. OECD (2026), Practical Guidelines for Supporting Locally Led Development: Menu of Options for Shifting Agency and Resources to Local Actors, OECD Publishing, Paris. DOI: 10.1787/eaecf72b-en. Las directrices documentan, entre otros, mecanismos de NEAR Network y Movement for Community-Led Development (MCLD) en los que actores y redes locales participan en la intermediación, gobernanza y asignación de recursos. Publicación OECD.

46. Foro Permanente Latinoamericano para la Decolonización de la Cooperación Internacional (2026), Transformar la cooperación internacional: hacia un nuevo paradigma solidario, decolonial y feminista, documentación del proceso de construcción del Paradigma.
47. Onu, D. y Pop, I. (2020), How Community Philanthropy Shifts Power Relations and Fosters the Spread of Social Change, Global Fund for Community Foundations (GFCF). Publicación GFCF.
48. TrustAfrica y Urgent Action Fund–Africa, Harambee ~ Ubuntu: Pan-African and Feminist Philanthropies, iniciativa orientada a construir una infraestructura filantrópica panafricana y feminista gobernada desde la región. Información de la iniciativa.
49. Naciones Unidas (1945), Carta de las Naciones Unidas, art. 71; y Consejo Económico y Social de Naciones Unidas (ECOSOC) (1996), Resolución 1996/31, Consultative Relationship between the United Nations and Non-Governmental Organizations.
50. Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas (2022), Access to resources: Report of the Special Rapporteur on the rights to freedom of peaceful assembly and of association, A/HRC/50/23.
51. Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), «Estructura institucional», Comité Consultivo del SICA; y CARICOM (1997), Charter of Civil Society for the Caribbean Community. Documento de CARICOM.
52. MERCOSUR, «Foro Consultivo Económico-Social (FCES)»; y CEPAL, «Mecanismo de Participación de la Sociedad Civil en la Agenda de Desarrollo Sostenible y en el Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible».
53. Grupo de los 77, Perez-Guerrero Trust Fund for South-South Cooperation. Información del G77; y United Nations Office for South-South Cooperation, United Nations Fund for South-South Cooperation. Información de UNOSSC.
54. New Development Bank, «About NDB». El Nuevo Banco de Desarrollo fue establecido por Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica para movilizar recursos destinados a infraestructura y desarrollo sostenible en economías emergentes y países en desarrollo.
55. CIVICUS Monitor (2025), People Power Under Attack 2025: Global Findings. Informe CIVICUS Monitor; y Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas (2022), Access to resources: Report of the Special Rapporteur on the rights to freedom of peaceful assembly and of association, A/HRC/50/23. Documento OHCHR.
56. OECD (2021), DAC Recommendation on Enabling Civil Society in Development Co-operation and Humanitarian Assistance, OECD/LEGAL/5021; y OECD (2026), Practical Guidelines for Supporting Locally Led Development: Menu of Options for Shifting Agency and Resources to Local Actors, OECD Publishing, Paris. DOI: 10.1787/eaecf72b-en. Practical Guidelines OECD.

57. Configuraciones de las organizaciones de la sociedad civil en México: presiones de cambio, caminos alternativos y experiencias esperanzadoras (2026), Diálogos Intergeneracionales; y Simo, M. J. (2025), From Aid Shock to Resilient Systems: Civil Society Sustainability in a Shifting Development Finance Era, WACSI. Informe WACSI.
58. Peruzzotti, E. (2024), "Sociedad Civil, esfera pública y democratización: Revisando el debate latinoamericano en la era de desconfiguración democrática", Política. Revista de Ciencia Política, 62(2), 7-36. DOI: 10.5354/0719-5338.2024.76429.
59. Configuraciones de las organizaciones de la sociedad civil en México: presiones de cambio, caminos alternativos y experiencias esperanzadoras (2026), Diálogos Intergeneracionales; y ACÁPACÁ y Peace Direct (2026), De la ayuda a la solidaridad: voces locales sobre el futuro de la cooperación internacional.
60. OECD (2023), Funding Civil Society in Partner Countries: Toolkit for Implementing the DAC Recommendation on Enabling Civil Society in Development Co-operation and Humanitarian Assistance, OECD Publishing, Paris. DOI: 10.1787/9ea40a9c-en. Publicación OECD; y Simo, M. J. (2025), From Aid Shock to Resilient Systems: Civil Society Sustainability in a Shifting Development Finance Era, WACSI. Informe WACSI.
61. OECD (2024), Shifting Power with Partners: Toolkit for Implementing the DAC Recommendation on Enabling Civil Society in Development Co-operation and Humanitarian Assistance, OECD Publishing, Paris. DOI: 10.1787/7987e8db-en. Publicación OECD; y Nwajiaku-Dahou, K. et al. (2025), An Evidence Library on Locally Led Development: Making the Case, ODI Global, EPIC-Africa y PASGR.
62. Ruiz, D., Caselli, C. y Murcia, A. (coords.) (2026), La cooperación internacional frente al avance del autoritarismo: acompañar, reconocer, asumir y redistribuir, Buenos Aires/Barcelona: CLACSO-ACÁPACÁ-Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo (ACCD), junio de 2026, ISBN 978-631-308-278-0. Ficha y PDF – CLACSO; y Nwajiaku-Dahou, K. et al. (2025), An Evidence Library on Locally Led Development: Making the Case, ODI Global, EPIC-Africa y PASGR.
63. Naciones Unidas (1966), Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, especialmente arts. 19, 21, 22 y 25. PIDCP – Naciones Unidas; y Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas (2023), General Principles and Guidelines on Ensuring the Right of Civil Society Organizations to Have Access to Resources, A/HRC/53/38/Add.4. Documento oficial ONU.
64. Bodansky, D. (2012), "What's in a Concept? Global Public Goods, International Law, and Legitimacy", European Journal of International Law, 23(3), 651-668. DOI: 10.1093/ejil/chs035. La identificación de un problema como bien público global no determina por sí misma quién debe proveerlo, financiarlo o gobernarlo; esas cuestiones requieren decisiones institucionales y de legitimidad adicionales.

65. Brasil (2014), Lei nº 13.019, de 31 de julho de 2014, Marco Regulatório das Organizações da Sociedade Civil; y Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas (2022), Access to resources: Report of the Special Rapporteur on the rights to freedom of peaceful assembly and of association, A/HRC/50/23.
66. CIVICUS e Innpactia (2022), Access to Resources for Civil Society Organisations in Latin America: Barriers and Costs, Inequities and Inefficiencies.
67. Naciones Unidas (1945), Carta de las Naciones Unidas, especialmente arts. 7, 10–17, 62–66 y 71; y Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, mandato del Relator Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación. Estas referencias respaldan los espacios y mandatos institucionales mencionados; la posibilidad de solicitar un informe del secretario general constituye una recomendación de este documento.
68. OCDE-CAD (2026), Report on the Implementation of the DAC Recommendation on Enabling Civil Society in Development Co-operation and Humanitarian Assistance, DCD/DAC(2026)12/FINAL.
69. Como referencias de mecanismos regionales de participación de la sociedad civil, véanse CEPAL, “Mecanismo de Participación de la Sociedad Civil en la Agenda de Desarrollo Sostenible y en el Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible”, Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible 2026; y Unión Africana, Economic, Social and Cultural Council (ECOSOCC).
70. OECD (2021), DAC Recommendation on Enabling Civil Society in Development Co-operation and Humanitarian Assistance, OECD/LEGAL/5021; y Peruzzotti, E. (2024), “Sociedad Civil, esfera pública y democratización: Revisando el debate latinoamericano en la era de desconfiguración democrática”, Política. Revista de Ciencia Política, 62(2), 7–36. DOI: 10.5354/0719-5338.2024.76429.
71. Configuraciones de las organizaciones de la sociedad civil en México: presiones de cambio, caminos alternativos y experiencias esperanzadoras (2026), Diálogos Intergeneracionales; y ACÁPACÁ y Peace Direct (2026), De la ayuda a la solidaridad: voces locales sobre el futuro de la cooperación internacional.
72. Peruzzotti, E. (2024), “Sociedad Civil, esfera pública y democratización: Revisando el debate latinoamericano en la era de desconfiguración democrática”, Política. Revista de Ciencia Política, 62(2), 7–36. DOI: 10.5354/0719-5338.2024.76429.
73. Naciones Unidas (2007), Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, A/RES/61/295; y Organización Internacional del Trabajo (1989), Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169).

74. Peruzzotti, E. (2024), "Sociedad Civil, esfera pública y democratización: Revisando el debate latinoamericano en la era de desconfiguración democrática", *Política. Revista de Ciencia Política*, 62(2), 7-36. DOI: 10.5354/0719-5338.2024.76429.
75. PNUD (2026), *Democracias bajo presión: Reimaginar los futuros de la democracia y el desarrollo en América Latina y el Caribe*. Informe sobre Democracia y Desarrollo 2026. Informe PNUD 2026; y Peruzzotti, E. (2024), "Sociedad Civil, esfera pública y democratización: Revisando el debate latinoamericano en la era de desconfiguración democrática", *Política. Revista de Ciencia Política*, 62(2), 7-36. DOI: 10.5354/0719-5338.2024.76429.
76. Buchholz, W. y Sandler, T. (2021), "Global Public Goods: A Survey", *Journal of Economic Literature*, 59(2), 488-545. DOI: 10.1257/jel.20191546; y Kaul, I., Grunberg, I. y Stern, M. A. (eds.) (1999), *Global Public Goods: International Cooperation in the 21st Century*, Oxford University Press/ UNDP.
77. Bodansky, D. (2012), "What's in a Concept? Global Public Goods, International Law, and Legitimacy", *European Journal of International Law*, 23(3), 651-668. DOI: 10.1093/ejil/chs035.
78. Kaul, I. (2001), "Global Public Goods: What Role for Civil Society?", *Nonprofit and Voluntary Sector Quarterly*, 30(3), 588-602. DOI: 10.1177/0899764001303013. La literatura analiza la participación de la sociedad civil en la producción y gobernanza de bienes públicos globales; la proposición de considerar la existencia de una sociedad civil autónoma y plural como bien público global es la aportación que este informe somete a discusión.
79. Quijano, A. (2000), "Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina", en E. Lander (comp.), *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas latinoamericanas*, Buenos Aires: CLACSO.
80. ACÁPACÁ y Peace Direct (2026), *De la ayuda a la solidaridad: voces locales sobre el futuro de la cooperación internacional*; y Nwajiaku-Dahou, K. et al. (2025), *An Evidence Library on Locally Led Development: Making the Case*, ODI Global, EPIC-Africa y PASGR.
81. Saavedra Flores, K. y ACÁPACÁ (2025), *Una guía para iniciar procesos de decolonización de la cooperación internacional en tu ONG*. La guía propone herramientas prácticas para revisar y transformar relaciones de poder, conocimientos y prácticas dentro de la cooperación internacional. Guía - ACÁPACÁ; y Foro Permanente Latinoamericano para la Decolonización de la Cooperación Internacional (2026), *Transformar la cooperación internacional: hacia un nuevo paradigma solidario, decolonial y feminista*.

Autoría y agradecimientos

Este documento fue redactado por Asier Hernando Malax-Echevarria (ACÁPACÁ). Es resultado de la reflexión desarrollada por el grupo de incidencia del Foro Permanente Latinoamericano para la Decolonización de la Cooperación Internacional, así como de las conversaciones mantenidas con organizaciones, redes y personas de América Latina y del ámbito internacional sobre el futuro de la cooperación y el papel de la sociedad civil.

El origen de este documento se encuentra en la reflexión iniciada en Colombia por la Iniciativa para la Sostenibilidad de las Organizaciones de la Sociedad Civil, que planteó la sostenibilidad de la sociedad civil como una cuestión de interés público y democrático. El autor agradece especialmente a Fernando Herrera (Corporación Región), quien, durante un taller de la Iniciativa celebrado en Medellín, propuso reconocer la sociedad civil como un bien público global. Desde entonces, desarrollar esta idea se convirtió casi en una obsesión.

Agradece también a Sofía Sprechmann (ACÁPACÁ), pues sin ella no hay Foro y ha sido una interlocutora y confidente fundamental a lo largo de todo el proceso; a Enrica Lorusso (Peace Direct), quien trabajó en un primer esbozo del documento; y a Vahe Mirikian (Peace Direct), Carla Musi (OCDE), Gunjan Veda (Movement for Community-Led Development, MCLD) y Kim Kucinskaskas (Humentum), cuyas reacciones, cuando comenzamos a contrastar la propuesta en espacios globales, ayudaron a confirmar que merecía la pena seguir desarrollándola.

Agradece asimismo a quienes han contribuido a estas reflexiones y han acompañado el trabajo, entre ellas Alba Murcia (ACÁPACÁ), Carlos Bedoya (Latindadd), Cecilia Milesi (Global Change Center), Claudia Caselli (ACÁPACÁ), Damaris Ruiz (ACÁPACÁ), Francisca “Pancha” Rodríguez (ANAMURI), Gilda Rivera (Centro de Derechos de Mujeres), Gloria Donate (IMS), Guillermo Correa (RACI), Henry Morales (Movimiento Tzuk Kim-Pop), Lourdes Huanca (FENMUCARINAP), Luciana Peker (periodista), Nathalie Beghin (INESC), Natalia Velásquez (Corporación PODION), Pablo Vommaro (CLACSO), Romel Rodríguez (Coordinadora Indígena de Abya Yala) y Sonia Romero (Instituto Mora).

Finalmente, el reconocimiento se extiende a las más de 350 personas que se han vinculado al Foro Permanente, algunas a título individual y otras desde organizaciones, movimientos, la academia y otros espacios de la sociedad civil. Todas ellas han contribuido, de distintas maneras, a las conversaciones y los grupos de trabajo impulsados por el Foro y han confiado en este espacio para pensar conjuntamente el futuro de la cooperación.

América Latina y el Caribe acumulan décadas de conocimiento sobre el papel de la sociedad civil, los Estados y las democracias. Ese conocimiento se encuentra en las organizaciones y los movimientos, en las comunidades y los territorios, así como en la academia y en muchas personas que llevan años trabajando sobre estas cuestiones. Una parte del trabajo del Foro ha consistido precisamente en ponerlo en común y proyectarlo hacia el futuro.

Las opiniones y el análisis presentados en este informe expresan la posición del Foro Permanente Latinoamericano para la Decolonización de la Cooperación Internacional. La redacción es responsabilidad de su autor. Las afiliaciones se indican únicamente a efectos de identificación. La participación en las conversaciones que contribuyeron a su elaboración, así como la inclusión en los agradecimientos, no implican necesariamente el respaldo individual o institucional a todas sus conclusiones y recomendaciones.

LA
SOCIEDAD CIVIL
COMO
**BIEN PÚBLICO
GLOBAL**

Una propuesta desde América Latina
para abrir un **debate global**